



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2021

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UA22-011

DIRECTORA (E) UNIDAD DE AUDITORÍA: IVONE BENÍTEZ GONZÁLEZ

ANALISTAS: ANDREA DEL PILAR SUÁREZ SUSA
YUVAN DE JESÚS ZAPATA VELÁSQUEZ
DORA INÉS GARCÍA RIVERA

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C., MARZO DE 2022

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1. OBJETIVOS	4
1.1.1. Objetivo General	4
1.1.2. Objetivos Específicos.....	4
1.2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	5
1.3. FUENTES DE CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO.....	5
2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	9
2.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021	9
2.1.1. Comparación entre vigencias Apropiación Presupuestal (2021-2020)	10
2.1.2. Distribución Apropiación Presupuestal Recursos de Funcionamiento	11
2.1.3. Distribución Apropiación Presupuestal Recursos de Inversión por Proyectos.....	13
2.2. EJECUCIÓN GENERAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	14
2.2.1 Comparación entre vigencias Ejecución General del Presupuesto (2021-2020).....	16
2.2.2 Ejecución Presupuesto de Funcionamiento	16
2.2.3 Ejecución Presupuesto de Inversión	19
2.3. ANÁLISIS PLANES DE INVERSIÓN.....	26
2.3.1 Análisis de la Inversión por Unidad Ejecutora y Proyectos Asociados	31
2.3.2 Aspectos relevantes del movimiento presupuestal	51
2.3.3 Niveles de avance por Pilar Estratégico.....	52
2.3.4 Situaciones Identificadas en el Análisis de los Planes de Inversión y su impacto en los Pilares Estratégicos	58
2.4. PÉRDIDA DE APROPIACIÓN.....	60
2.4.1 Comparación entre vigencias Pérdida de Apropiación (2021-2020).....	61
2.5. CONSTITUCIÓN DE REZAGO PRESUPUESTAL 2021 (Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar)	62
2.5.1 Reserva Presupuestal 2021.....	62
2.5.2 Cuentas por Pagar 2021	65
2.6. EJECUCIÓN 2021 DEL REZAGO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2020.....	66
2.6.1 Cuentas por pagar 2020	66
2.6.2 Reserva presupuestal 2020	67
2.7. AUTORIZACIÓN 2021 Y COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS 2022 DE RECURSOS DE INVERSIÓN	69
2.8. VIGENCIAS EXPIRADAS (Pasivos Exigibles).....	72
2.9. RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	72

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

3 PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA RAMA JUDICIAL 2022.....	73
3.1 Avance en la Ejecución del Presupuesto 2022	74
4 CONCLUSIONES	75
5 RECOMENDACIONES	77

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría vigencia 2022, aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura, se presentan los resultados del Seguimiento a la Ejecución Presupuestal y Planes de Inversiones, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Este documento presenta los resultados de la ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) asignado a la Rama Judicial de la vigencia 2021, compara sus resultados con la vigencia 2020, y presenta la asignación y avances en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022.

Por otro lado, también presenta un análisis de los planes de inversión aprobados mediante Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, y su relación con los pilares estratégicos del Plan Sectorial de la Rama Judicial 2019 - 2022.

Para efectos del análisis la Unidad de Auditoría tomó como fuente de información, los datos reportados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación), así como la remitida por las Unidades de Presupuesto y Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Los resultados del informe preliminar se dieron a conocer en reunión con las Unidades de Presupuesto y Planeación de la Dirección Ejecutiva, que se celebró el 31 de marzo de 2022 y se remitió mediante oficio UAO22-152 el mismo día, a la totalidad de las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura y de las Unidades de la DEAJ, para que se presentaran las aclaraciones o explicaciones correspondientes, o fuera controvertido.

De acuerdo con lo anterior, se recibieron las siguientes respuestas, las cuales se encuentran incluidas y analizadas en el presente informe: Correo electrónico del CENDOJ 5 de abril de 2022; Oficios de la Unidad de Planeación DEAJPLO22-71 y DEAJPLO22-72 del 5 y 6 de abril de 2022 respectivamente; Comunicación URNA del 6 de abril de 2022 y Oficio de la Unidad de Carrera Judicial CJO22-1340 6 de abril de 2022.

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivo General

Realizar seguimiento a la Ejecución Presupuestal y Planes de Inversiones de la Rama Judicial, con corte a 31 de diciembre de 2021.

1.1.2. Objetivos Específicos

1. Verificar la ejecución de los recursos de funcionamiento e inversión asignados al presupuesto de la Rama Judicial en la vigencia 2021.
2. Evaluar la ejecución de la reserva presupuestal y las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2020.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

3. Determinar la ejecución de las vigencias futuras autorizadas para ejecución en la vigencia 2021.
4. Presentar las cifras del presupuesto aprobado para el año 2022, vigencias futuras autorizadas para ejecución en 2022, así como las reservas constituidas y cuentas por pagar 2021, con el fin de realizar el respectivo seguimiento durante la vigencia.

1.2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Se realiza el seguimiento a los resultados de la ejecución presupuestal y planes de inversiones con corte a 31 de diciembre de 2021, con base en el presupuesto asignado a la Rama Judicial.

Para lo cual se tuvo en cuenta:

- Análisis de la información producida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los reportes del SIIF Nación, relacionados con la ejecución presupuestal de la vigencia 2021, reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras autorizadas.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal de los Planes de Inversiones de la vigencia 2021, por cada una de las Unidades Ejecutoras, de conformidad con los Acuerdos expedidos para tal fin.

1.3. FUENTES DE CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO

- Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2063 de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021
- Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones: Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 4923 de 2011, por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.
- Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1805 de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Caracterización y procedimientos del proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Acuerdos, circulares y memorandos que regulen el proceso de gestión financiera y presupuestal del Consejo Superior de la Judicatura

Términos y Definiciones

- **Anualidad:** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (Artículo 14 del Decreto 111 de 1996)
- **Apropiación Presupuestal:** Es el monto máximo autorizado, para asumir compromisos con objeto determinado durante la vigencia fiscal. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. (Artículo 89 del Decreto 111 de 1996)
- **Cuentas por Pagar:** Corresponden a las obligaciones exigibles (los bienes o servicios contratados, se recibieron a satisfacción durante la vigencia) o anticipos pactados, pero que no se pagaron durante la vigencia. (Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y Guía de Auditoría Financiera, Contraloría General de la República, 2017 P. 26)
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:** El certificado de disponibilidad es el documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal. En consecuencia, los órganos deberán llevar un registro de éstos que permita determinar los saldos de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades. (Artículo 20 del Decreto 568 de 1996)
- **Compromiso presupuestal:** Son las actuaciones presupuestales realizadas en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, que se llevan a cabo en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley y para perfeccionar el objeto de la apropiación presupuestal. Los compromisos deben adquirirse entre el 1° de enero y 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual los saldos no comprometidos expiran.

Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. (Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015).

- **Obligación:** Es el monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Con base en la Guía de Auditoría Financiera, Contraloría General de la República, 2017, P. 17).

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- **Pago:** Se entiende por pagos el monto acumulado de los pagos realizados a la fecha, previa autorización impartida por el ordenador del gasto. (Resolución 042 de 2019 MHCP¹).
- **Pasivo Exigible:** Son compromisos que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal o cuenta por pagar que los respaldó en su oportunidad feneció por términos, es decir, por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyó o por no haberse constituido una reserva presupuestal o cuenta por pagar que respaldara dicha obligación.
- **Pérdida de Apropriación:** Corresponde a la diferencia entre las apropiaciones del presupuesto (autorizaciones máximas de gasto) y sus correspondientes compromisos presupuestales (obligaciones adquiridas con cargo a una apropiación presupuestal).
- **Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI:** Este Plan contiene los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Su monto depende de la meta de inversión fijada en el Plan Financiero y su contenido deberá guardar concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, uno de los componentes del Plan Nacional de Desarrollo, y con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gastos de Mediano Plazo. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, 2020, P. 52).
- **Planes de Inversión:** A efectos del presente documento se utiliza el término “Planes de Inversión” haciendo referencia a los planes que las diferentes unidades formuladoras y responsables de la ejecución de los recursos asignados para los proyectos de inversión, presentan como parte del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.
- **Programa Anual Mensualizado de caja – PAC:** Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. (Artículo 73 del Decreto 111 de 1996)
- **Registro Presupuestal del compromiso (RP):** Es la imputación presupuestal, mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta sólo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. (Artículo 20 del Decreto 568 de 1996)
- **Reserva Presupuestal:** Se constituye de manera excepcional de conformidad con el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Corresponden a la diferencia entre los compromisos

¹ Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

y las obligaciones. (Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, Art. 28 Ley 2008 de 2019).

- **Rezago Presupuestal:** Es el resultado de sumar las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. (Guía de Auditoría Financiera, Contraloría General de la República, 2017 P. 23)
- **Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):** Es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, que le permite a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional, esto con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable. (Artículo 2 Decreto 2789 de 2004)
- **Vigencias Futuras:** Corresponde a la autorización para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes y que por ello afectan presupuestos de vigencias futuras. (Artículos 9 y 10 Ley 819 de 2003 y el artículo 89 del Decreto 111 de 1996)

Es un instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación, en los presupuestos de vigencias posteriores a la de la asunción del compromiso, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal, dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades. (Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, Cuarta edición revisada, febrero de 2021)

- **Vigencias Expiradas:** Es un traslado presupuestal que se hace para pagar los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales, para la cual no se hubiere constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, o cuando a pesar de haberse constituido, su pago no se hubiese realizado. Es así como se contra acreditan recursos de libre afectación para acreditarlos a un nuevo rubro presupuestal identificado con la leyenda: “*Pasivos exigibles - Vigencias expiradas*”. Esa operación presupuestal se adelanta mediante resolución del jefe del órgano respectivo. Ese acto requerirá la aprobación por parte de la DGPPN (Dirección General Del Presupuesto Público Nacional) del MHCP (Ministerio de Hacienda y Crédito Público). (Departamento Nacional de Planeación, en el Manual de Trámites Presupuestales para el DNP, 2019).

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

2.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021

Con la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”, y el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se asignó a la Rama Judicial un presupuesto inicial total de \$5.217.736.589.865. (tabla 1)

**TABLA 1. PRESUPUESTO RAMA JUDICIAL DECRETO DE LIQUIDACIÓN
SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL (CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.737.475.927.000	90,8%
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	480.260.662.865	9,2%
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	5.217.736.589.865	100%

Fuente: Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020.
Elaborado: Unidad de Auditoría

En el transcurso de la vigencia 2021, se realizaron modificaciones de carácter interno, para funcionamiento, mediante 324 resoluciones; para el presupuesto de inversión, con 29 actos administrativos, y un total de 14 traslados aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo efecto en el presupuesto de funcionamiento fue de un incremento por valor de \$220.000.000.000 (ver tabla 2); mientras que el presupuesto de inversión total, se mantuvo constante durante el año.

De esta manera, la apropiación vigente a 31 diciembre de 2021, para la Rama Judicial fue de \$5.437.736.589.865, conformado por \$4.957.475.927.000 de recursos de funcionamiento (91,2%) y \$480.260.662.865 de recursos de inversión (8,8%). En la siguiente tabla se detalla la variación descrita:

TABLA 2. APROPIACIÓN VIGENTE 31-12-2021 RAMA JUDICIAL (CIFRAS EN PESOS)

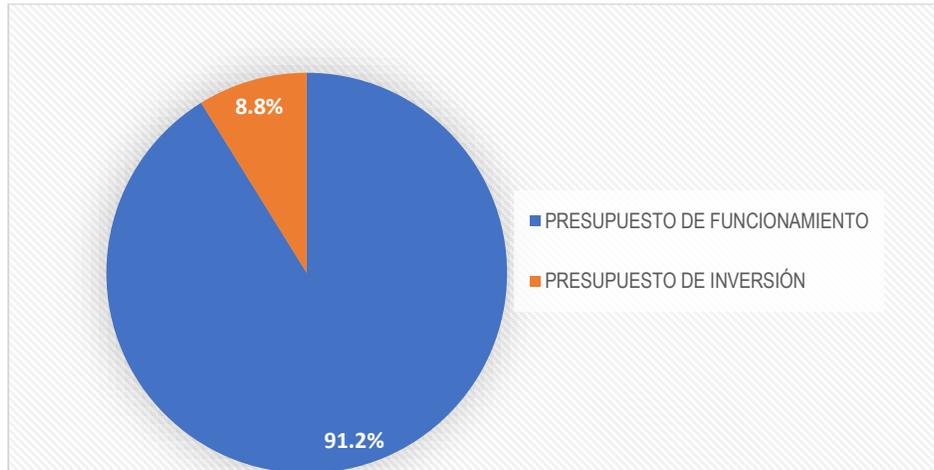
CONCEPTO	Apropiación Vigente 2021	Decreto de Liquidación	Variación
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.957.475.927.000	4.737.475.927.000	220.000.000.000
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	480.260.662.865	480.260.662.865	0
TOTAL PRESUPUESTO RAMA JUDICIAL	5.437.736.589.865	5.217.736.589.865	220.000.000.000

Fuente: SIIF Nación II, REP_EPG034 corte 31 de diciembre de 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

La siguiente ilustración muestra gráficamente la distribución presupuestal:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

GRÁFICA 1. APROPIACIÓN VIGENTE 31-12-2021 RAMA JUDICIAL

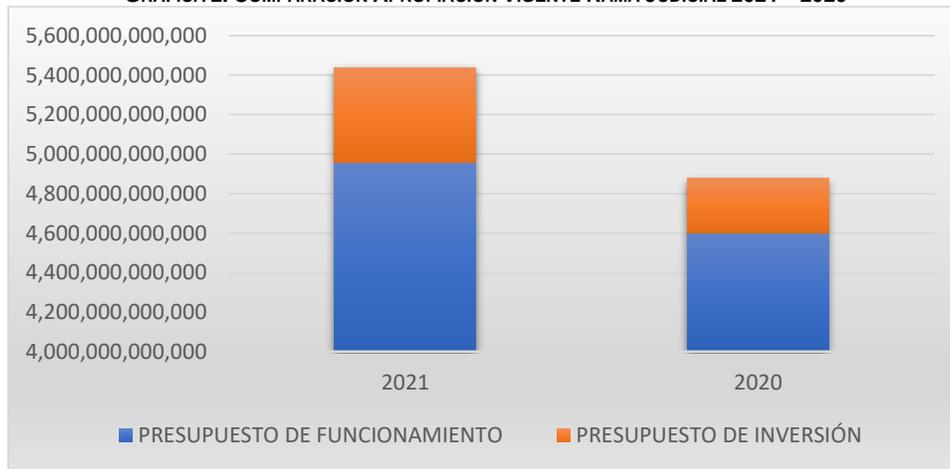


Fuente: SIIF Nación II, REP_EPG034 corte 31 de diciembre de 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.1.1. Comparación entre vigencias Apropiación Presupuestal (2021-2020)

La apropiación vigente a 31 de diciembre de 2021, tuvo un aumento total de \$561.856.689.724 equivalente al 12%, en relación con la apropiación final de la vigencia 2020, la cual ascendió a la suma de \$4.875.879.900.141. De manera ilustrativa, la variación se muestra en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 2. COMPARACIÓN APROPIACIÓN VIGENTE RAMA JUDICIAL 2021 – 2020



Fuente: SIIF Nación II, Reportes REP_EPG034 diciembre 2021 – diciembre 2020.
Elaborado: Unidad de Auditoría

En este sentido, el presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2020 a 2021, tuvo un aumento equivalente al 8%, mientras que el presupuesto de inversión aumentó en 74% en relación con la apropiación de la vigencia 2020.

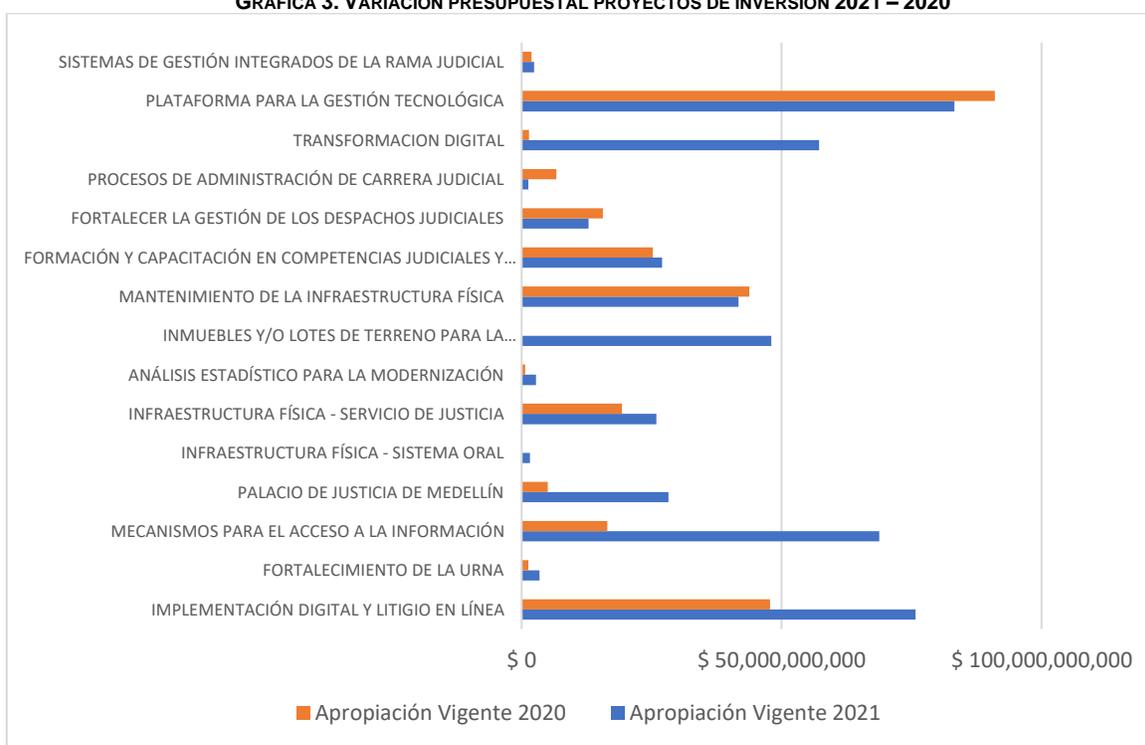
Sobre el incremento de los recursos de inversión, es importante indicar, que se asignaron recursos a 2 proyectos adicionales, en comparación con el 2020; 2701-0800-24-

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Construcción adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel nacional con \$1.569.159.000 y 2701-0800-27- Adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional con \$48.000.000.000.

Así mismo, se observa que la mayoría de proyectos tuvieron aumento significativo en su asignación, dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes: 2701-0800-36- Transformación digital de la Rama Judicial nacional, con un incremento neto de \$55.807.597.600; 2701-0800-22-- Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional con incremento de neto de \$52.303.231.426; y, 2701-0800-23-- Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín con un incremento neto de \$23.245.279.859, como se observa en la gráfica 3 y tabla Anexo 1.

GRÁFICA 3. VARIACIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021 – 2020



Fuente: SIIF Nación II, Reportes REP_EPG034 diciembre 2021 – diciembre 2020.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.1.2. Distribución Apropiación Presupuestal Recursos de Funcionamiento

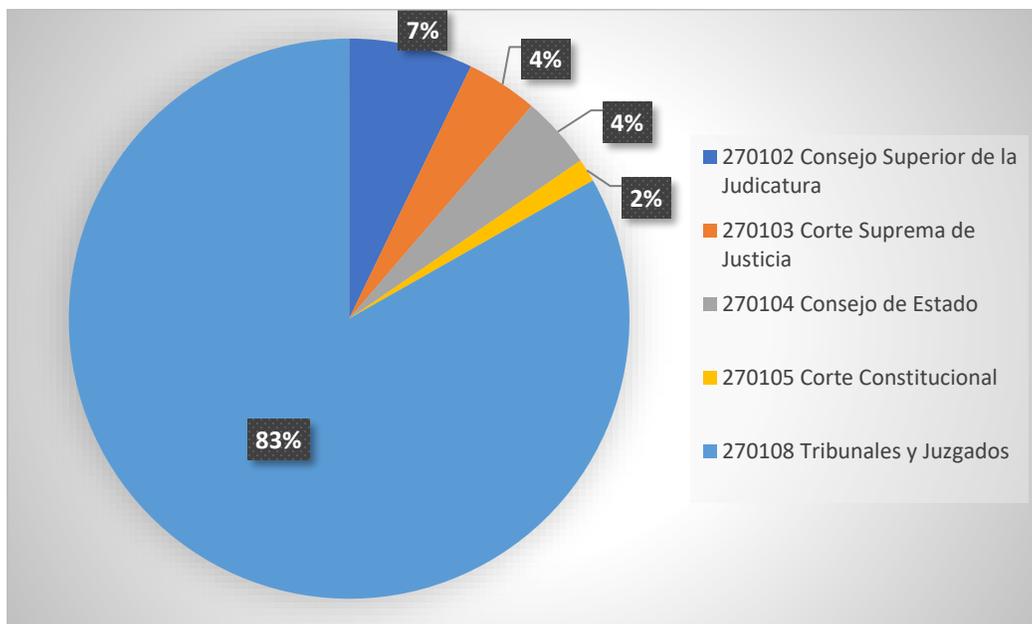
De la apropiación vigente de funcionamiento, en orden descendente, se distribuye así:

- 83,21% corresponde a la Subunidad 270108 Tribunales y Juzgados;
- 7,16% subunidad 270102 Consejo Superior de la Judicatura;
- 4,17% subunidad 270104 Consejo de Estado;
- 4,13% subunidad 270103 Corte Suprema de Justicia; y,
- 1,33% subunidad 270105 Corte Constitucional.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Gráficamente se muestra así:

GRÁFICA 4. DISTRIBUCIÓN APROPIACIÓN VIGENTE 2021 RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.

Elaborado: Unidad de Auditoría

En la Subunidad Tribunales y Juzgados se registran los recursos relacionados con gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias y otros gastos asociados a las (20) Direcciones Seccionales de Administración Judicial, por tal motivo, resulta lógico su peso en relación con el total de apropiación del presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial.

En relación con los conceptos que constituyen los recursos de funcionamiento apropiados, su distribución está constituida de la siguiente manera:

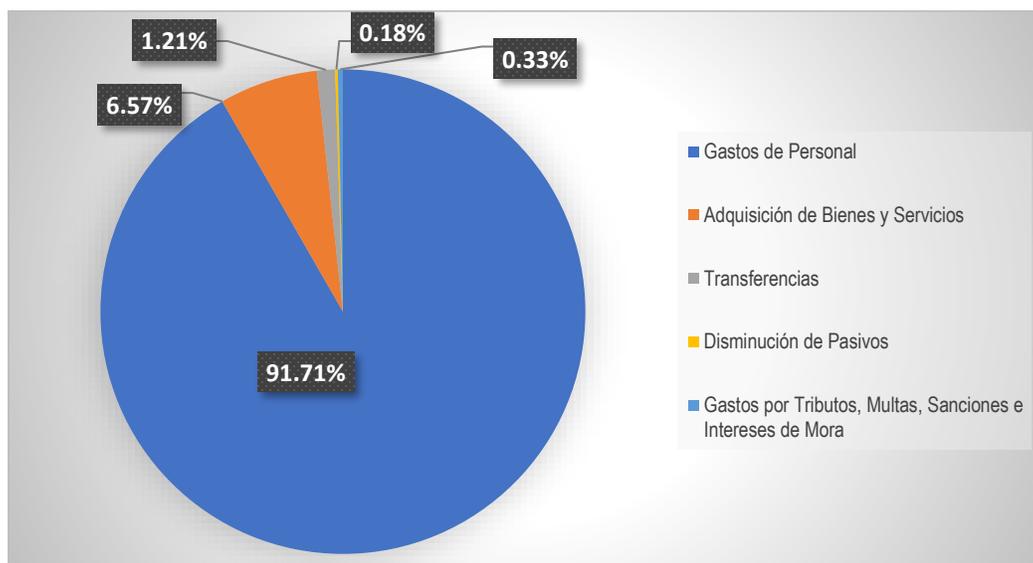
- El 91,71% corresponde a gastos de personal;
- El 6,57% a adquisición de bienes y servicios;
- El 1,21% a transferencias;
- El 0,18% a disminución de pasivos²; y,
- El 0,33% a gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

De manera gráfica se ilustra así:

² Comprende el desembolso de los recursos de manera parcial o definitiva por concepto del pago de cesantías. Catálogo de Clasificación Presupuestal - MHCP

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

GRÁFICA 5. DISTRIBUCIÓN RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO 2021 POR CONCEPTO



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.1.3. Distribución Apropriación Presupuestal Recursos de Inversión por Proyectos

Los \$480.260.662.865 de recursos de inversión, se encuentran distribuidos en un total de 15 proyectos, los cuales se encuentran inscritos en el Banco de programas y proyectos de Inversión Nacional –BPIN- del Departamento Nacional de Planeación.

En orden de participación se puede mencionar que los proyectos con mayor apropiación son: Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional con \$83.228.488.170 equivalente al 17,33%; Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional, con \$75.802.650.000, esto es el 15,78%; Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional correspondiente al 14,32%; y, Transformación digital de la Rama Judicial Nacional, con \$57.234.980.000 (11,92%), así en orden descendente, los otros 11, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 3. DISTRIBUCIÓN APROPIACIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DE INVERSIÓN POR PROYECTO (CIFRAS EN PESOS)

No.	Concepto	Apropiación Vigente	Participación
1	2799-0800-12-- FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	83.228.488.170	17,33%
2	2701-0800-20-- IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	75.802.650.000	15,78%
3	2701-0800-22-- FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	68.796.511.976	14,32%
4	2701-0800-36-- TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	57.234.980.000	11,92%
5	2701-0800-27-- ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	48.000.000.000	9,99%
6	2701-0800-28-- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	41.692.514.495	8,68%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

No.	Concepto	Apropiación Vigente	Participación
7	2701-0800-23-- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	28.245.279.859	5,88%
8	2701-0800-29-- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	27.010.694.937	5,62%
9	2701-0800-25-- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	25.914.802.423	5,40%
10	2701-0800-31-- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	12.865.906.324	2,68%
11	2701-0800-21-- FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	3.426.833.836	0,71%
12	2701-0800-26-- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2.769.808.517	0,58%
13	2799-0800-13-- IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2.403.033.328	0,50%
14	2701-0800-24-- CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	1.569.159.000	0,33%
15	2701-0800-32-- MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	1.300.000.000	0,27%
Total Inversión		480.260.662.865	100%

Fuente. SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoria

2.2. EJECUCIÓN GENERAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

La ejecución del presupuesto se realiza en cumplimiento del marco constitucional y legal vigente, que define cuatro (4) procesos conocidos como la cadena de ejecución presupuestal: **apropiación, compromiso, obligación y pago**.

La *apropiación* es el monto máximo autorizado para asumir compromisos, que, tal como sucedió en 2021, puede variar al final del año respecto al monto inicialmente aprobado en la Ley debido a las modificaciones (adiciones y reducciones). El *compromiso* se refiere a los actos y contratos suscritos para adquirir los bienes y servicios requeridos para cumplir las funciones gubernamentales asignadas por la ley. La *obligación* es el pasivo contraído como resultado del perfeccionamiento y cumplimiento del compromiso, y equivale al valor de los bienes y servicios recibidos a satisfacción que se encuentren pendientes de pago, incluidos los anticipos pactados no pagados. *Pago* es el acto mediante el cual se efectúa el desembolso al beneficiario de la obligación.

El informe presenta la información correspondiente a las apropiaciones finales del año, es decir que refleja las modificaciones presupuestales efectuadas durante el transcurso de la vigencia (adiciones y reducciones), tal como se presentó en el punto anterior, y junto con esta información se presentan los valores y porcentajes de ejecución relacionados con los demás componentes de la cadena presupuestal acumulados al final del año (compromisos, obligaciones y pagos).

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Como se observa en la tabla 4, a 31 de diciembre de 2021, la ejecución de los recursos asignados a la Rama Judicial, en los diferentes pasos de la Cadena Presupuestal, tuvo el siguiente resultado:

- El total de los compromisos asumidos por la Rama Judicial asciende a \$5.248.111.389.935, lo cual, corresponde al **96,5%** del total de la apropiación vigente;
- Las obligaciones alcanzaron los \$4.816.972.451.286 equivalente al 88,6% de la apropiación vigente; y, el 91,8% de los compromisos;
- Por su parte, los pagos sumaron \$4.785.500.397.860 equivalentes al 88% de la apropiación vigente y al 99,3% de las obligaciones adquiridas.

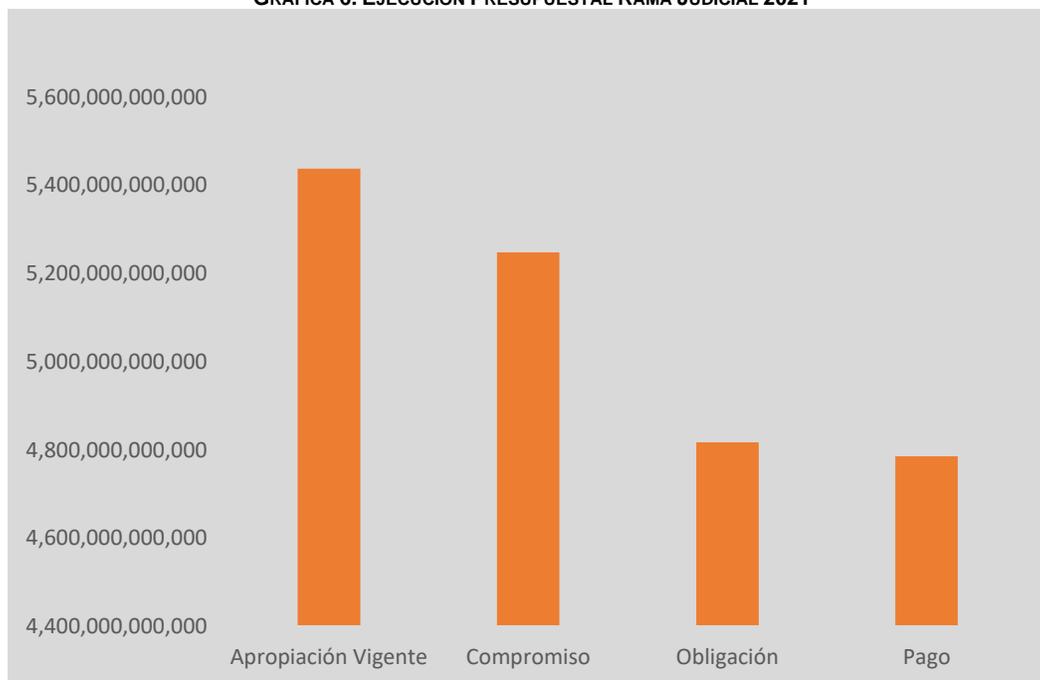
TABLA 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RAMA JUDICIAL 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
				Compromiso/ Apropiación (5) = (2/1)	Obligación/ Apropiación (6) = (3/1)	Pago/ Apropiación (7) = (4/1)	Obligación/ Compromiso (8) = (3/2)	Pago/ Obligación (9) = (4/3)
5.437.736.589.865	5.248.111.389.935	4.816.972.451.286	4.785.500.397.860	96,5%	88,6%	88,0%	91,8%	99,3%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Así se muestra el comportamiento de la cadena de ejecución presupuestal de los recursos apropiados para la Rama Judicial, con una evidente diferencia entre los recursos comprometidos y los recursos obligados, **con su consecuente constitución de reservas presupuestales.**

GRÁFICA 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RAMA JUDICIAL 2021



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Del total de los compromisos el 92,2% corresponde al presupuesto de funcionamiento y el 7,8% a inversión; para el caso de las obligaciones el 97,1% corresponde a funcionamiento y el 2,9% a inversión; y finalmente, los pagos corresponden al 97,2% funcionamiento, y el 2,8% restante a inversión.

2.2.1 Comparación entre vigencias Ejecución General del Presupuesto (2021-2020)

Para la vigencia 2020, la ejecución presupuestal, entendida como la relación entre compromisos y la apropiación vigente, fue del 98,8%, mientras que para el 2021, fue del 96,5%, lo que demuestra una disminución del 2,2%, respecto de la vigencia inmediatamente anterior.

TABLA 5. COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RAMA JUDICIAL 2021 - 2020 (CIFRAS EN PESOS)

2021			2020		
Apropiación (1)	Compromiso (2)	Compromiso/Apropiación (3) = (2/1)	Apropiación (1)	Compromiso (2)	Compromiso/Apropiación (3) = (2/1)
5.437.736.589.865	5.248.111.389.935	96,5%	4.875.879.900.141	4.814.995.625.532	98,8%

Fuente. SIIF Nación II, Reportes REP_EPG034 diciembre 2021 – diciembre 2020. Elaborado. Unidad de Auditoría

En el siguiente gráfico se muestra, comparativamente, la cadena de ejecución presupuestal de las vigencias 2021 y 2020:

GRÁFICA 7. COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RAMA JUDICIAL 2021 - 2020



Fuente: SIIF Nación II, Reportes REP_EPG034 diciembre 2021 – diciembre 2020. Elaborado: Unidad de Auditoría

2.2.2 Ejecución Presupuesto de Funcionamiento

2.2.2.1 Ejecución General

En relación con los recursos de funcionamiento de la Rama Judicial, se observa que, de los \$4.957.475.927.000 apropiados para el presupuesto de funcionamiento se comprometieron

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

\$4.837.359.508.061, que corresponden al 97,6% de la apropiación; se han obligado \$4.675.539.113.462, equivalente al 94,3% de la apropiación y al 96,7% de lo comprometido; por otra parte, se han pagado \$4.651.075.053.934, lo cual corresponde al 93,8% de la apropiación y al 99,5% de las obligaciones, como se muestra en el siguiente cuadro.

TABLA 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO 2021 (CIFRAS EN PESOS)

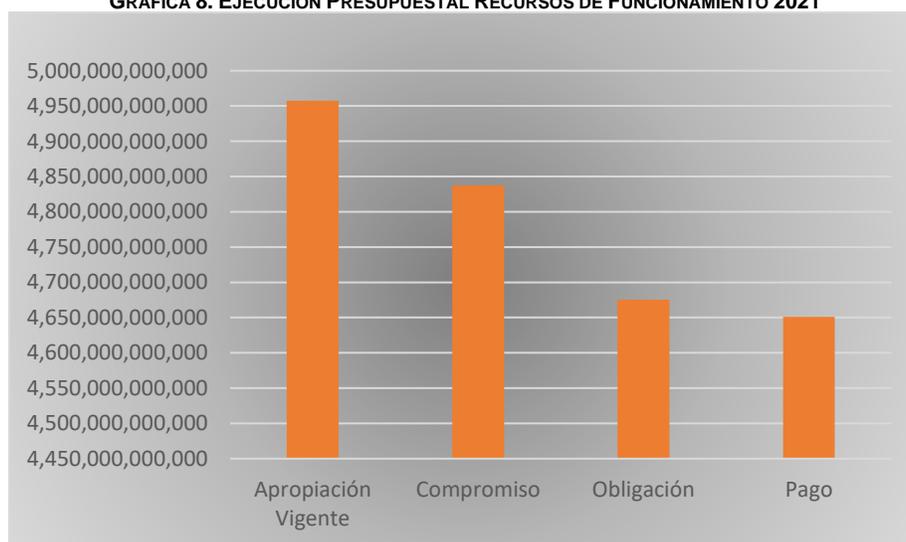
Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
				Compromiso/Apropiación (5) = (2/1)	Obligación/Apropiación (6) = (3/1)	Pago/Apropiación (7) = (4/1)	Obligación/Compromiso (8) = (3/2)	Pago/Obligación (9) = (4/3)
4.957.475.927.000	4.837.359.508.061	4.675.539.113.462	4.651.075.053.934	97,6%	94,3%	93,8%	96,7%	99,5%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.

Elaborado: Unidad de Auditoría

En la siguiente gráfica se puede observar la relación entre la apropiación vigente por recursos de funcionamiento, así como los compromisos, obligaciones y pago sobre los mismos recursos, demostrando los niveles de ejecución.

GRÁFICA 8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO 2021



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.

Elaborado: Unidad de Auditoría

2.2.2.2 Ejecución por Unidad Ejecutora

Frente a la ejecución de recursos se puede observar que el nivel de compromisos de cada una de las unidades ejecutoras estuvo entre el 97,4% y el 97,8% del valor total apropiado, y el comportamiento se mantuvo dentro de los mismos rangos entre lo obligado y lo comprometido, así como en lo pagado sobre lo obligado.

TABLA 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO POR UNIDAD EJECUTORA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
					Compromiso/Apropiación (5) = (2/1)	Obligado/Apropiación (6) = (3/1)	Pago/Apropiación (7) = (4/1)	Obligado/Compromiso (8) = (3/2)	Pago/Obligado (9) = (4/3)
Consejo Superior de la Judicatura	354.863.676.571	346.260.551.120	326.687.145.610	321.898.236.751	97,6%	92,1%	90,7%	94,3%	98,5%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
					Compromiso/Apropiación (5) = (2/1)	Obligación/Apropiación (6) = (3/1)	Pago/Apropiación (7) = (4/1)	Obligado/Compromiso (8) = (3/2)	Pago/Obligado (9) = (4/3)
Corte Suprema de Justicia	204.701.392.199	200.204.953.756	195.827.687.381	191.997.910.949	97,8%	95,7%	93,8%	97,8%	98,0%
Consejo de Estado	206.617.855.573	202.026.443.231	198.919.488.421	194.169.111.329	97,8%	96,3%	94,0%	98,5%	97,6%
Corte Constitucional	66.023.565.208	64.278.161.040	62.241.702.952	61.147.864.706	97,4%	94,3%	92,6%	96,8%	98,2%
Tribunales y Juzgados	4.125.269.437.449	4.024.589.398.914	3.891.863.089.099	3.881.861.930.199	97,6%	94,3%	94,1%	96,7%	99,7%

Fuente: SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.2.2.3 Ejecución por Cuenta

De los \$4.837.359.508.061 comprometidos en el presupuesto de funcionamiento, los recursos con mayor valor corresponden a gastos de personal con el 91,78% (\$4.439.903.391.452), seguido por la adquisición de bienes y servicios con 6,55% equivalente a \$317.057.050.011. Los recursos de Transferencias, Disminución de Pasivos, y Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora, suman en total \$80.399.066.598, el 1,66%. Como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO POR CUENTA - VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
					Compromiso/Apropiación (5) = (2/1)	Obligación/Apropiación (6) = (3/1)	Pago/Apropiación (7) = (4/1)	Obligación/Compromiso (8) = (3/2)	Pago/Obligación (9) = (4/3)
Gastos de Personal	4.546.660.869.899	4.439.903.391.452	4.314.974.808.136	4.294.907.326.218	97,7%	94,9%	94,5%	97,2%	99,5%
Adquisición de Bienes y Servicios	325.552.338.221	317.057.050.011	288.697.500.295	287.195.757.462	97,4%	88,7%	88,2%	91,1%	99,5%
Transferencias	59.831.070.000	55.575.600.589	47.082.970.601	44.236.795.889	92,9%	78,7%	73,9%	84,7%	94,0%
Disminución de Pasivos	8.858.040.000	8.271.932.700	8.232.985.263	8.185.302.720	93,4%	92,9%	92,4%	99,5%	99,4%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	16.573.608.880	16.551.533.310	16.550.849.168	16.549.871.646	99,9%	99,9%	99,9%	100,0%	100,0%

Fuente: SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Esta información se considera coherente con los gastos asociados al personal, que corresponden al pago de salarios, contribuciones inherentes a la nómina, y remuneraciones no constitutivas de factor salarial de los servidores judiciales de la Rama Judicial.

2.2.2.4 Comparación entre vigencias Ejecución Funcionamiento (2021-2020)

Para la vigencia 2020, la ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento, entendida como la relación entre compromisos y la apropiación vigente, fue del 99%, mientras que para el 2021, fue del 97,6%, lo que demuestra una disminución del 1,4%, respecto de la vigencia inmediatamente anterior (ver Tabla 9).

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA 9. COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO 2021 - 2020 (CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	2021			2020		
	Apropiación (1)	Compromiso (2)	Compromiso/Apropiación (3) = (2/1)	Apropiación (1)	Compromiso (2)	Compromiso/Apropiación (3) = (2/1)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	4.957.475.927.000	4.837.359.508.061	97,6%	4.599.530.195.000	4.552.624.435.720	99,0%

Fuente: SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.2.3 Ejecución Presupuesto de Inversión

2.2.3.1 Ejecución General

De los recursos de inversión de la Rama Judicial, se observa que, los \$480.260.662.865 apropiados para el presupuesto de inversión se ejecutaron de la siguiente manera:

- Se comprometieron \$410.751.881.874, que corresponden al 85,5% de la apropiación;
- Se obligaron \$141.433.337.824, equivalente al 29,4% de la apropiación y al 34,4% de lo comprometido;
- Se pagaron \$134.425.343.926, lo cual corresponde al 28% de la apropiación y al 95% de las obligaciones.

En la siguiente tabla se muestra la situación en mención:

TABLA 10. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN 2021 (CIFRAS EN PESOS)

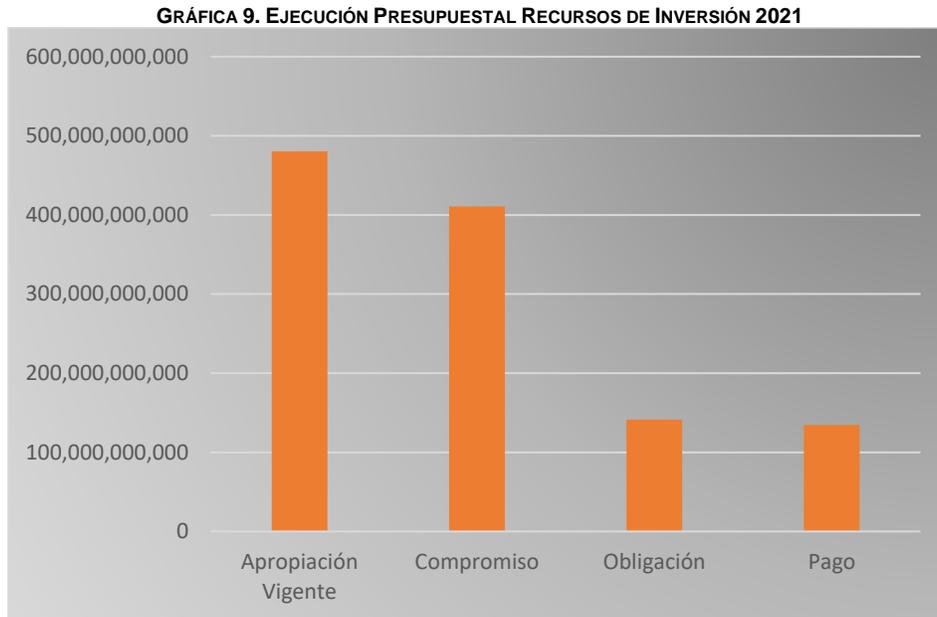
Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
				Comprometido/Apropiación (5) = (2/1)	Obligado/Apropiación (6) = (3/1)	Pago/Apropiación (7) = (4/1)	Obligado/Comprometido (8) = (3/2)	Pago/Obligación (9) = (4/3)
480.260.662.865	410.751.881.874	141.433.337.824	134.425.343.926	85,5%	29,4%	28,0%	34,4%	95,0%

Fuente: SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Sobre este aspecto se evidencia en la gráfica 7, que el valor obligado es del 34,4%, en relación con los compromisos, lo que sugiere que **fue necesario la constitución de reservas presupuestales para ejecutar los recursos comprometidos en la vigencia 2022, considerando que los recursos obligados no superan el 50% de los comprometidos**. Análisis que se presentará más adelante en el Numeral 2.5 del presente informe.

De forma ilustrativa se muestra en la gráfica 9, así:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.2.3.2 Velocidad Ejecución General

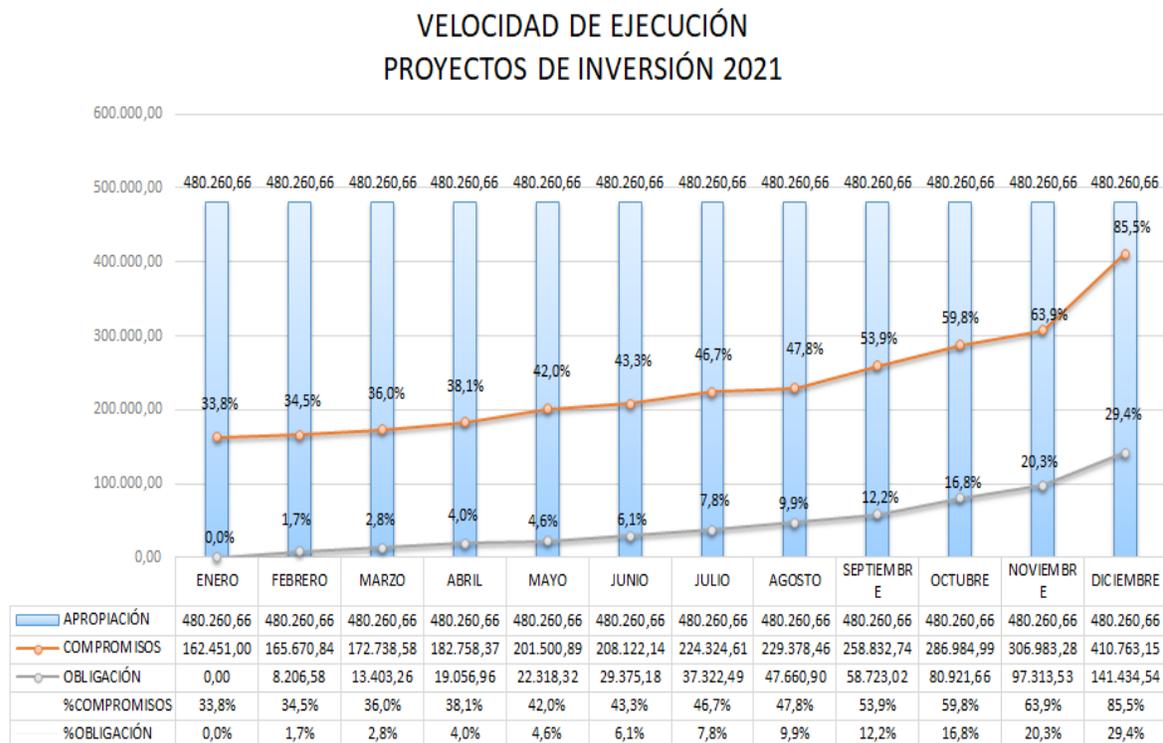
Frente a la velocidad de ejecución a nivel de compromisos, se mantiene constante entre los meses de enero, iniciando con 33,8% y al mes de agosto sin superar el 50%; durante los meses de septiembre a noviembre existen aumentos del 5% aproximadamente por mes, concentrando el mayor nivel de ejecución en el mes de diciembre, pasando del 63,9%, al 85,5%.

El comportamiento relacionado con comprometer los recursos de inversión en el último trimestre del año, es una práctica recurrente que se había observado en anteriores seguimientos, y por lo tanto la Unidad de Auditoría, lo ha presentado en cada uno de sus informes de seguimiento de ejecución presupuestal de las vigencias anteriores.

La velocidad de la Ejecución Presupuestal de los recursos asignados para proyectos de inversión de la Rama Judicial, gráficamente se ilustra así:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

GRÁFICA 10. VELOCIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DE INVERSIÓN 2021



Fuente: SIIF Nación II Informe Presupuestal corte diciembre 2021.
Elaborado. Unidad de Presupuesto - DEAJ

Sobre este aspecto en particular, la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención, que legalmente le ha sido asignado, ha dado cumplimiento a lo ordenado por la Corporación en Sesión del 23 de junio del 2021, en los siguientes términos: “*En consideración a que los resultados del ejercicio de seguimiento son reiterativos en los informes presentados, es importante que la Unidad de Auditoría realice acompañamiento preventivo al seguimiento de la ejecución presupuestal, identificando oportunamente las dificultades en el proceso que adelanta la entidad durante la vigencia fiscal*”, actividad que realizó en el segundo semestre del año con el respectivo seguimiento.

Como resultado del mismo, presentó al Consejo Superior de la Judicatura, información sobre los proyectos de inversión que presentaban algunas dificultades en su ejecución, con las correspondientes explicaciones por parte de las dependencias responsables, con corte a 30 de septiembre de 2021, mediante oficio UAO21-429 del 19 de octubre de 2021.

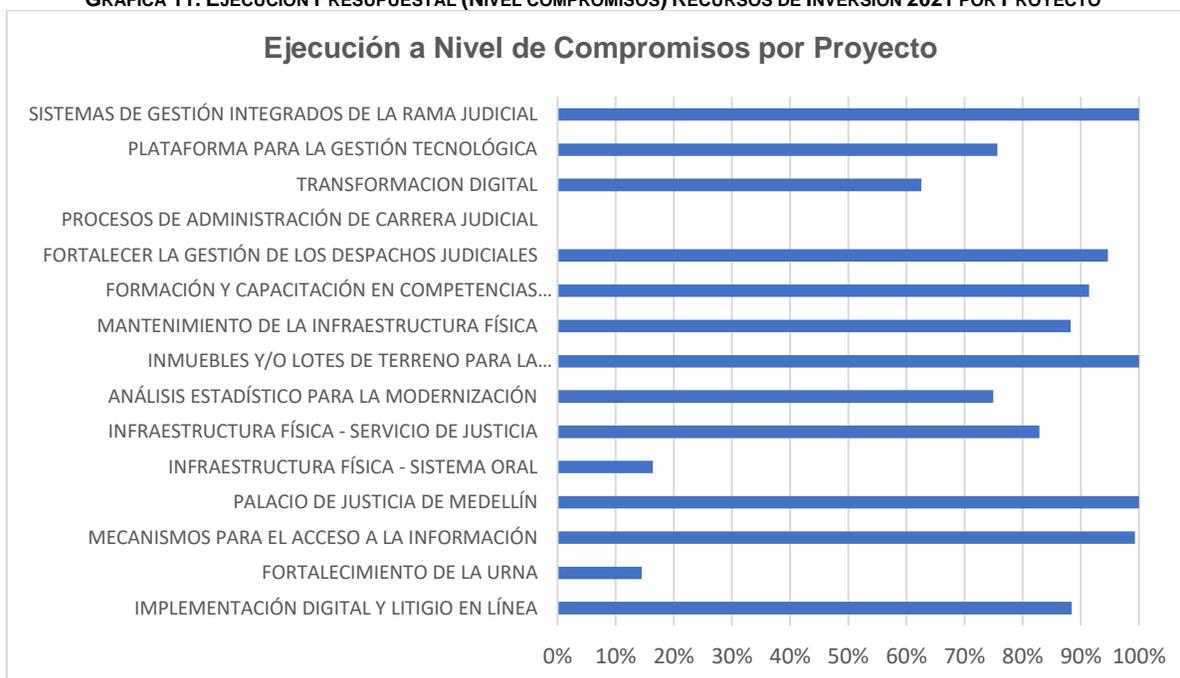
2.2.3.3 Ejecución por Proyecto

Como se observa en la tabla Anexo 2 y en la gráfica 8, respecto a la ejecución de los recursos de inversión por proyecto, es importante resaltar que, a nivel de compromisos, los proyectos que tuvieron una mayor ejecución fueron:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Con el 100% de los recursos comprometidos: 2701-0800-27- Adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional; 2701-0800-23- Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín; 2799-0800-13- Implementación mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión integrados de la Rama Judicial a nivel nacional; y, 2701-0800-22- Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional.

GRÁFICA 11. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (NIVEL COMPROMISOS) RECURSOS DE INVERSIÓN 2021 POR PROYECTO



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Mientras que los proyectos con menor ejecución a nivel de compromisos fueron:

- Sin compromisos: 2701-0800-32- Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional. (Ver análisis numeral 2.3.1.5)
- 2701-0800-21- Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, sistemas de control e información nacional; y, 2701-0800-24- Construcción adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel nacional con 14,5% y 16,4% respectivamente. (Ver análisis en los numerales 2.3.1.7 y 2.3.1.12)

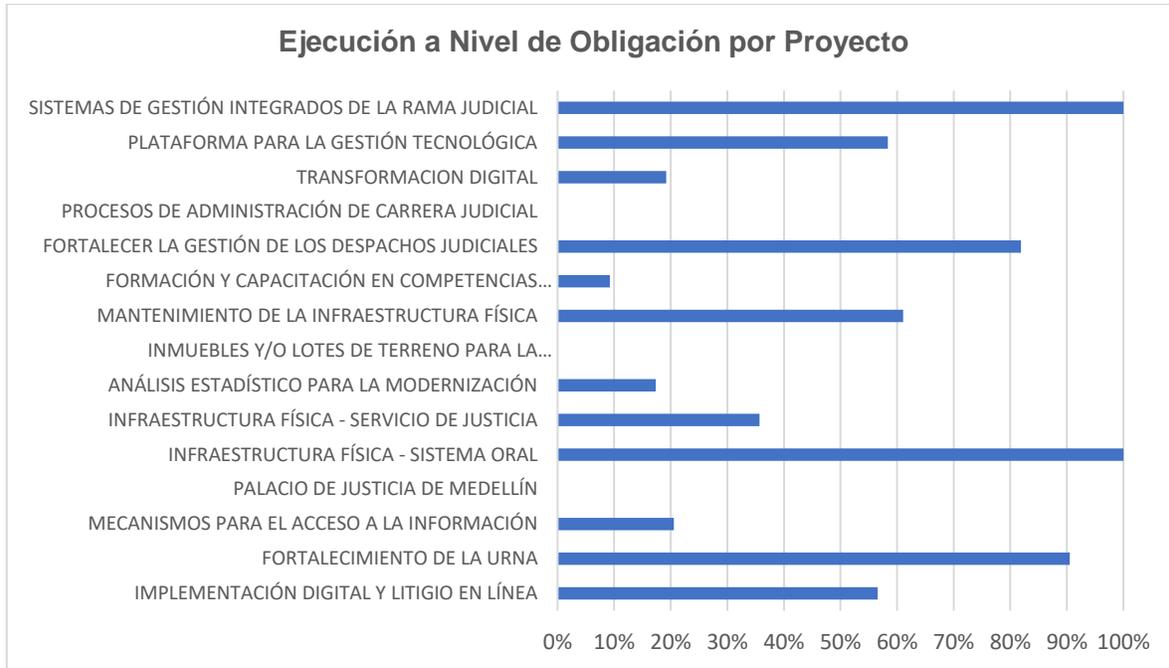
Por el contrario, a nivel de recursos obligados sobre los compromisos, el nivel de ejecución varía entre los proyectos, dentro de lo que se puede destacar que:

- Los proyectos 2701-0800-27- Adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional y 2701-0800-23-

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín, pese a tener comprometidos el 100% de los recursos, no causaron obligaciones durante la vigencia.

GRÁFICA 12. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (NIVEL OBLIGACIÓN) RECURSOS DE INVERSIÓN 2021 POR PROYECTO



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.2.3.4 Ejecución por Unidad Ejecutora

De conformidad con la Tabla Anexo 3 y la Gráfica 10, las Unidades Ejecutoras, que tuvieron un mayor nivel de ejecución a nivel de compromisos fueron:

- Grupo de Proyectos Especiales – Infraestructura con el 97%, Unidad de Recursos Humanos con el 95%, seguido por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y el CENDOJ con el 91% y 90% respectivamente.

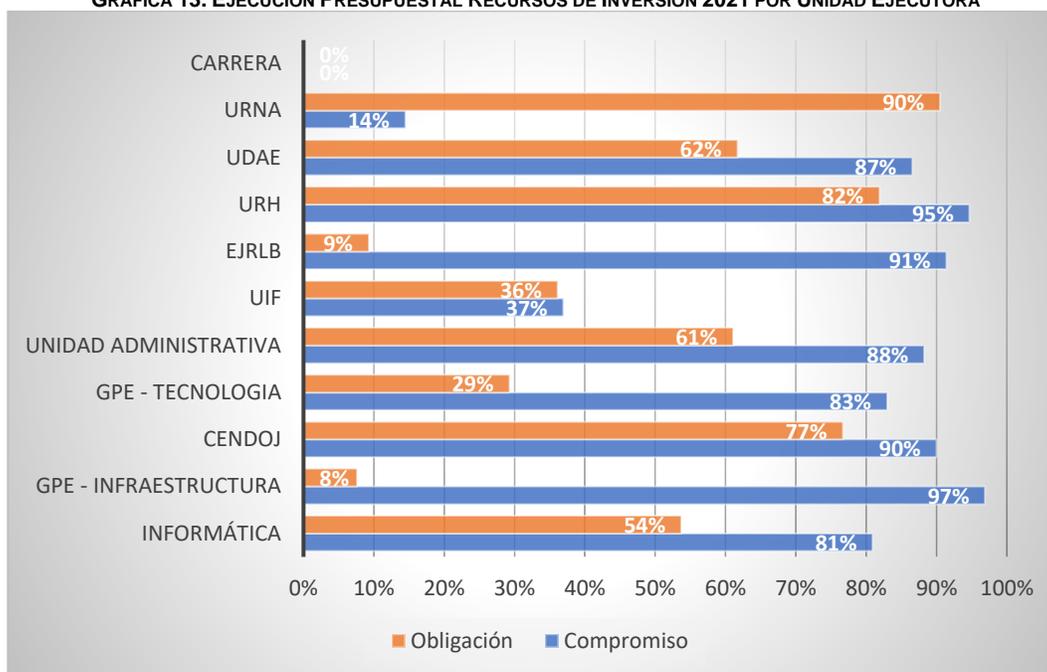
En tanto, las Unidades con menor ejecución fueron:

- Unidad de Carrera Judicial, sin compromisos durante la vigencia. (Ver análisis numeral 2.3.1.5)
- Unidad de Registro Nacional de Abogado con el 14,5% (Ver análisis numeral 2.3.1.7)

La siguiente gráfica muestra la relación entre compromiso y obligación, así:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

GRÁFICA 13. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DE INVERSIÓN 2021 POR UNIDAD EJECUTORA



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Con base en las obligaciones se denota un comportamiento en los porcentajes de ejecución diferente en relación con los compromisos. Por Unidad Ejecutora las obligaciones se encuentran entre el 9,3% y el 90,5%, siendo la Escuela Judicial, la que causó la menor cantidad de obligaciones por bienes y servicios recibidos con el 9,3%, seguido por el Grupo de Proyectos Especiales - Tecnología con 19,2%.

Mientras que el grupo de Proyectos Especiales – Infraestructura comprometió el 97% de los recursos, pero no obligó los mismos durante la vigencia.

Observaciones de la Unidad de Planeación

En respuesta al oficio UAO22-152 con fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Auditoría en el que se presenta como anexo el Informe Preliminar de SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2021, la Unidad de Planeación se pronunció mediante oficio DEAJPLO22-71 del 5 de abril y alcance DEAJPLO22-72 del 6 de abril, en el que explica el comportamiento presupuestal y la gestión compartida entre Unidades, de los proyectos:

- Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a Nivel Nacional, con ejecución compartida entre la Unidad de Infraestructura y el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura.
- Implementación Digital y Litigio en Línea, con ejecución compartida entre la Unidad de Informática y el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Fortalecimiento de los Mecanismos para el Acceso a la Información de la Rama Judicial con ejecución compartida entre el CENDOJ y Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología.

Aclaraciones de la Unidad de Auditoría

Con base en la información remitida por la Unidad de Planeación relacionada con la responsabilidad compartida entre algunas unidades ejecutoras por proyecto de inversión se modifica el análisis del numeral 2.2.3.4, la Grafica 13 y el Anexo 3 del presente informe.

No obstante, la Unidad de Auditoría no recibió información o soportes de los actos administrativos que autorizaron esta distribución.

2.2.3.5 Ejecución Direcciones Seccionales

De los \$480.260.662.865, correspondiente a recursos de inversión, \$133.332.526.577, corresponden a las Direcciones Seccionales (Anexo 4). Sobre su ejecución se puede mencionar que:

- La totalidad de Direcciones Seccionales comprometieron entre el 96% y el 100% de los recursos apropiados.
- En relación con la obligación de los recursos comprometidos, la ejecución estuvo entre 18,5% y el 75,8%, siendo la Dirección Seccional de Montería, la que reporta mayor nivel de ejecución a nivel de obligaciones con 75,8%; mientras que la Dirección Seccional de Medellín presenta la más baja con 18,5%, seguida por las Direcciones Seccionales de Cúcuta (19,2%) Tunja (24%), Pasto (24,1%) y Bogotá (24,2%).

Adicionalmente, se tiene que en la gestión general correspondiente al nivel central, se observó que los compromisos alcanzaron el 80,2% con respecto a la apropiación vigente; y obligó el 32,8% de los recursos comprometidos.

2.2.3.6 Comparación entre vigencias Ejecución Inversión (2021-2020)

Para la vigencia 2020, la ejecución presupuestal de recursos de inversión, entendida como la relación entre compromisos y la apropiación vigente, fue del 94,9%, mientras que para el 2021, fue del 85,5%, lo que demuestra una disminución en la ejecución del 9,4%, respecto de la vigencia inmediatamente anterior. Como se ilustra en la Tabla 11:

TABLA 11. COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN 2021-2020 (CIFRAS EN PESOS)

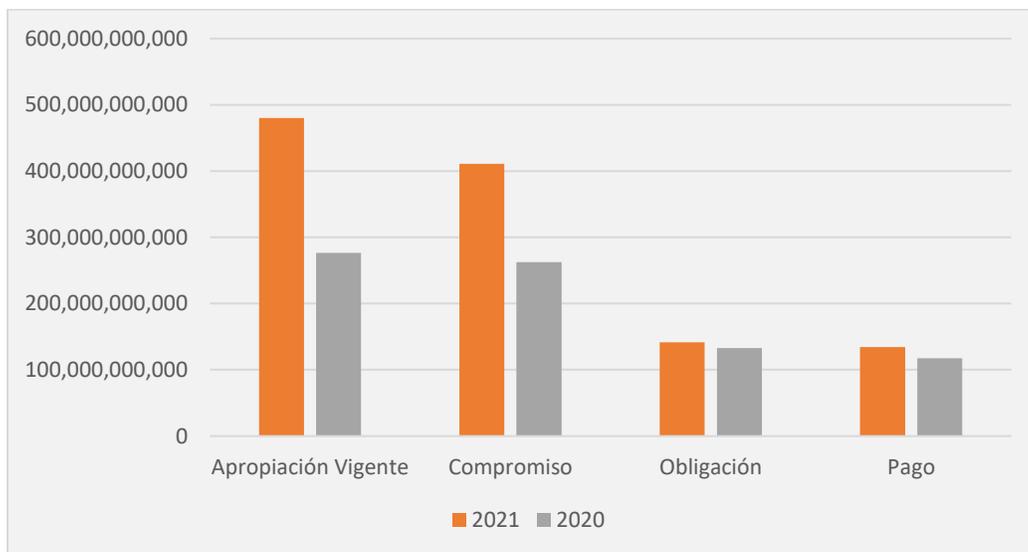
CONCEPTO	2021			2020		
	Apropiación (1)	Compromiso (2)	Compromiso/Apropiación (3) = (2/1)	Apropiación (1)	Compromiso (2)	Compromiso/Apropiación (3) = (2/1)
TOTAL INVERSIÓN	480.260.662.865	410.751.881.874	85,5%	276.349.705.141	262.371.189.812	94,9%

Fuente: SIIF Nación II, Reportes REP_EPG034 diciembre 2021 – diciembre 2020.
Elaborado: Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En el siguiente gráfico se muestra la cadena de ejecución presupuestal de las vigencias 2021 y 2020, de los recursos de inversión:

GRÁFICA 14. COMPARACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DE INVERSIÓN 2021 - 2020



Fuente: SIIF Nación II, Reportes REP_EPG034 diciembre 2021 – diciembre 2020.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.3. ANÁLISIS PLANES DE INVERSIÓN

El Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021, por valor de \$480.260.662.865, el cual fue aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre 2020, con la siguiente distribución por proyectos de inversión:

TABLA 12. PLAN OPERATIVO ANUAL: DISTRIBUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN (CIFRAS EN MILLONES)

No.	Proyecto	Valor Aprobado
1	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	81.950
2	IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA	75.803
3	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL	57.235
4	ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	2.000
5	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	55.635
6	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	5.512
7	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	20.000
8	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	47.595

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

No.	Proyecto	Valor Aprobado
9	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	13.800
10	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS EMPLEADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	27.011
11	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	1.300
12	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	3.427
13	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	69.027
14	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.	2.775
15	IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS DESPACHOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	3.681
16	FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	13.510
TOTAL		480.261

Fuente: Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Respecto a los planes de inversión, el Consejo Superior de la Judicatura ha emitido los Acuerdos relacionados con las modificaciones para la vigencia 2021. En la siguiente tabla (13) se observa la expedición de 19 actos administrativos, en los que se realizaron 31 modificaciones asociadas a las distintas dependencias del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

TABLA 13. ACUERDO CSJ. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN PLANES DE INVERSIÓN 2021

Modificación Planes de Inversión 2021			Unidades Ejecutoras responsables											
PCSJA21-11696		18/12/2020	Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021.											
1	Acuerdos de modificación de los Planes	Fecha de expedición	RRHH	GPEI	CENDOJ	Administrativa	Informática	EJRLB	GPET	URNA	CARR	OSEG	UIF	UDAE
			2	PCSJA21-11707	6/01/2021									
3	PCSJA21-11708	7/01/2021												
4	PCSJA21-11732	1/02/2021												
5	PCSJA21-11761	8/03/2021												
6	PCSJA21-11805	21/06/2021												
7	PCSJA21-11816	27/07/2021												
8	PCSJA21-11827	11/08/2021												
9	PCSJA21-11838	26/08/2021												
10	PCSJA21-11839	26/08/2021												
11	PCSJA21-11848	10/09/2021												
12	PCSJA21-11852	20/09/2021												
13	PCSJA21-11857	28/09/2021												
14	PCSJA21-11863	1/10/2021												
15	PCSJA21-11867	22/10/2021												
16	PCSJA21-11868	22/10/2021												

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Modificación Planes de Inversión 2021			Unidades Ejecutoras responsables											
PCSJA21-11696		18/12/2020	Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021.											
Acuerdos de modificación de los Planes		Fecha de expedición	RRHH	GPEI	CENDOJ	Administrativa	Informática	EJRLB	GPET	URNA	CARR	OSEG	UIF	UDAE
16	PCSJA21-11870	25/10/2021												
17	PCSJA21-11871	26/10/2021												
18	PCSJA21-11881	22/11/2021												
19	PCSJA21-11892	10/12/2021												
Total Modificaciones			5	2	1	4	4	1	5	1	1	1	4	2
														31

Fuente: Acuerdos Consejo Superior de la Judicatura.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Se destaca la Unidad de Recursos Humanos y el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología con 5 modificaciones cada una que, en suma, representa el 32,2%. Seguidamente, las Unidades Administrativa (4) Informática (4) e Infraestructura Física (4), en su conjunto, representan el 38,7%. Las siete dependencias restantes representan el 29,1% de las modificaciones.

Al respecto, se evidencia una disminución frente a los 31 actos administrativos que aprobaron y modificaron el presupuesto de inversión de la vigencia 2020.

Pese a contar con la totalidad del presupuesto aprobado para la anualidad (2021) desde el principio de la vigencia, las aprobaciones parciales o modificaciones de los planes de inversión por parte del Consejo Superior de la Judicatura, es uno de los factores que prioriza la necesidad de la ejecución de los recursos de forma oportuna, lo que a la vez se traduce en la obligación de fortalecer la gestión administrativa y operacional asociada a la ejecución de los proyectos de inversión, cuando, por razones técnicas, y en observancia del principio de anualidad presupuestal, requieren ser contratados desde el inicio de la vigencia como medida para evitar la pérdida de recursos y la acumulación de actividades.

En cuanto a la incidencia de las modificaciones de los planes de inversión en los Pilares Estratégicos que orientan el quehacer de los programas y proyectos de inversión, de los datos analizados de la citada tabla (14) se encontró que, el 41,9% resultado de las trece modificaciones atribuidas según los Acuerdos a: RRHH (5), Administrativa (4) e Infraestructura Física (4), corresponde al Pilar Estratégico **MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL Y SEGURIDAD**. Asimismo, el 29% resultado de las nueve (9) modificaciones atribuidas al Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología (5) e Informática (4), corresponde al Pilar Estratégico **MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**.

De acuerdo con lo anterior, parece razonable que los dos Pilares Estratégicos citados que constituyen la base del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial “*Justicia Moderna con Transparencia y Equidad*”, presenten un desempeño del 92,8% y 76,7% respectivamente. En la siguiente tabla (14) se muestra el desempeño de los siete Pilares Estratégicos con respecto a la ejecución presupuestal en el nivel de compromisos.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA 14. EJECUCIÓN A NIVEL DE COMPROMISOS DE LOS PILARES ESTRATÉGICOS 2021 (CIFRAS EN MILLONES)

Pilar Estratégico (PE)	Dependencia ejecutora proyectos de inversión	Apropiación vigente	Compromisos	% Ejecución x PE
Modernización Tecnológica y transformación digital	Unidad de Informática	159.031,1	129.988,3	76,7%
	Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología	57.235,0	35.823,0	
Justicia cercana al ciudadano y de comunicación.	Unidad de Registro Nacional de Abogados	3.426,8	496,0	94,4%
			49.027,0	
Anticorrupción y Transparencia.	Centro de Documentación Judicial	68.796,5	19.295,0	97,6%
Modernización de la Infraestructura judicial y seguridad	Unidad de Infraestructura Física	27.484,0	21.734,1	92,8%
	Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura	76.245,3	76.245,28	
	Unidad Administrativa	41.692,5	36.793,40	
	Unidad de Recursos Humanos	12.865,9	12.181,48	
	Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial	-	0,00	
Calidad de la Justicia.	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	2.403,0	2.403,00	100,0%
Transformación de la arquitectura organizacional.	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico	2.770,0	2.075,00	74,9%
Carrera Judicial, Desarrollo Del Talento Humano Y Gestión Del Conocimiento	Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"	27.010,7	24.690,13	87,2%
	Unidad de Recursos Humanos			
	Unidad de Administración de Carrera Judicial	1300,0		
TOTALES		480.261	410.752	85,5%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Observaciones del CENDOJ

En respuesta al oficio UAO22-152 con fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Auditoría en el que se presenta como anexo el Informe Preliminar de SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2021, el Centro de Documentación Judicial - CENDOJ. se pronunció mediante correo electrónico emitido el 5 de abril, en el que hace la siguiente observación:

“En la página 28, la TABLA 14. EJECUCIÓN A NIVEL DE COMPROMISOS DE LOS PILARES ESTRATÉGICOS 2021 (CIFRAS EN MILLONES), el CENDOJ contribuye efectivamente a los pilares Justicia cercana al ciudadano y anticorrupción y transparencia, al respecto nos gustaría aclarar que la apropiación vigente 2021 fue de 68.796,5 y los compromisos 2021 de 68.321”.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Aclaraciones Unidad de Auditoría

Se aclara que los análisis realizados corresponden por Pilar Estratégico y no por Unidad Ejecutora. Sin embargo, se actualizó la tabla (14) detallando los valores en el nivel de “**Compromisos**” en los que se puede observar los valores presupuestales (cifras en millones) de 49.027 y 19.295 correspondientes al CENDOJ, y asociados a los Pilares Estratégicos Justicia cercana al ciudadano y de Comunicación y Anticorrupción y Transparencia.

Estos valores al sumarlos **corresponden efectivamente a 68.322** (cifras en millones), **indicado por el CENDOJ en su apreciación en el nivel de Compromisos, para la vigencia 2021.** En cuanto a la apropiación vigente (2021) por 68.796,5 (cifras en millones), igual se observa en la misma tabla sin tener variación alguna.

A continuación, se presenta el registro de los proyectos de inversión asociados a las áreas ejecutoras de la Rama Judicial, y el presupuesto apropiado para la vigencia 2021 (cifras en millones). Ver tabla 15.

TABLA 15. APROPIACIÓN POR UNIDAD EJECUTORA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021 (CIFRAS EN MILLONES)

Unidad Ejecutora	Proyecto	Apropiación Unidad Ejecutora
INFORMÁTICA	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	159.031,1
	IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	
GPEI	ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	76.245,3
	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	
CENDOJ	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	68.796,5
GPET	TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	57.235,0
ADMINISTRATIVA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	41.692,5
UIF	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	27.484,0
	CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	
EJRLB	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	27.010,7
URH	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	12.865,9
UDAE	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	5.172,8
	IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	
URNA	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	3.426,8
CARRERA	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	1.300,0
OSEG	FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	0

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Unidad Ejecutora	Proyecto	Apropiación Unidad Ejecutora
Total		480.261

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.3.1 Análisis de la Inversión por Unidad Ejecutora y Proyectos Asociados

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA19-11315 de 2019, por el cual se establece el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones “POAI” de la Rama Judicial, en particular lo contenido en el artículo 7° (Modificaciones del POAI), y dado que la información presupuestal de los planes de inversiones se efectúa mediante Acuerdos que presentan desagregación a nivel de actividades, en tanto que, los ajustes del presupuesto de los proyectos de inversión (adiciones y reducciones) se surten a través de actos administrativos a cargo de la Unidad de Planeación, y, su desagregación es a nivel de productos, el análisis de la Unidad de Auditoría se lleva a cabo desde la verificación de recursos totales de cada proyecto de inversión.

Así las cosas, seguidamente se establecen los principales movimientos presupuestales y comportamiento del presupuesto de inversión en la vigencia 2021, para cada una de las áreas ejecutoras:

2.3.1.1 Unidad de Informática

Proyecto: Implementación Digital y Litigio a Nivel Nacional C-2701-0800-20.

Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “Implementación Digital y Litigio en Línea a nivel Nacional”, un presupuesto inicial de \$75.802.650.000.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 16. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
75.802.650.000			75.802.650.000	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
		-348.169.349	75.454.480.651	*Resolución 26-05-2021. PLA 1144 Sin Acuerdo de modificación del Plan de Inversiones
	348.169.349		75.802.650.000	
		649.813.400	75.152.836.600	
	649.813.400		75.802.650.000	*Resolución 1538 PLA 22-09-2021

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
		4.300.000.000	71.502.650.000	*Resolución 1678 PLA 26-10-2021
	700.000.000		72.202.650.000	
	3.600.000.000		75.802.650.000	
		700.000.000	75.102.650.000	*Resolución 2108 PLA 26-10-2021
	700.000.000		75.802.650.000	
APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			75.802.650.000	

Fuente: SIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

De lo anterior se puede observar, que con los ajustes presupuestales no se modifica el presupuesto inicial. Sin embargo, en el seguimiento a los actos administrativos se observó que los cambios correspondieron principalmente a “servicios de información de procesos judiciales” y “adquisición bienes y servicios”.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$75.802.650.000 se comprometió un total de \$67.033.190.242 equivalentes al 88,4%, dejando por comprometer \$8.769.458.758, es decir, el 11,6% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 17.

TABLA 17. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021
(CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
75.802.650.000	67.033.190.242	8.769.459.758	88,4%	11,6%

Fuente: SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Observaciones de la Unidad de Planeación

En respuesta al oficio UAO22-152 con fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Auditoría en el que se presenta como anexo el Informe Preliminar de SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2021, la Unidad de Planeación se pronunció mediante oficio DEAJPLO22-71 del 5 de abril, en el que explica el comportamiento presupuestal del proyecto en la gestión compartida entre la Unidad de Informática y el Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología.

Según se expone, el presupuesto inicial de \$75.802.650.000 del proyecto, queda desagregado de la siguiente forma:

- **Informática**: Asignación definitiva por \$45.725.721.552. Sin reducción alguna. El compromiso en el nivel de ejecución fue de \$41.407.261.794.
- **Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología**: Asignación definitiva por \$30.076.928.448. Sin reducción alguna. El compromiso en el nivel de ejecución fue de \$25.625.928.448.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

No hubo reducciones (Contracrédito) en el proyecto. La apropiación total final fue de \$75.802.650.000; y el nivel de compromiso respecto a la apropiación final fue de \$67.033.190.242, que corresponde al 88,4%. Consecuente con ello, el valor pendiente por ejecutar fue de \$8.769.459.758 (11,6%).

Aclaraciones de la Unidad de Auditoría

Se observa que al sumar los valores totales desagregados coinciden con los análisis de los datos presentados en las tablas 16 y 17. En este sentido, los resultados no contrarían, sino que detallan las situaciones evaluadas y manifestadas por la Unidad de Auditoría en las conclusiones y recomendaciones.

Proyecto: Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional C-2701-0800-12.

Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “*Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021*”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “*Fortalecimiento de la plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional*”, un presupuesto inicial de \$81.950.161.498.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 18. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo de Modificación
81.950.161.498			81.950.161.498	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
		158.340.000	81.950.003.158	Resolución 22-02-2021-2020 PLA 0612
	158.340.000		81.950.161.498	*Acuerdo PCSJA21-11838 de 26/08/2021
	1.278.326.672		83.228.488.170	*Resolución 23-12-2021 PLA 1994
APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			83.228.488.170	

Fuente. SIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado. Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar que luego de las modificaciones se incrementó el presupuesto inicial en un 1,6%, equivalente a \$1.278.326.672.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$83.228.488.170 se comprometió un total de \$62.955.191.655 correspondiente al 75,6%, dejando por comprometer \$20.273.296.515, equivalente al 24,4% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 19.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA 19. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
83.228.488.170	62.955.191.655	20.273.296.515	75,6%	24,4%

Fuente. SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado. Unidad de Auditoría.

De los datos anteriores se deduce que, considerando el valor por ejecutar de \$20.273.296.515, era innecesario realizar adiciones, lo que evidencia que se requiere tener un mayor control en las modificaciones.

2.3.1.2 Centro de Documentación Judicial – CENDOJ

Proyecto: Fortalecimiento de los Mecanismos para el Acceso a la Información de la Rama Judicial a Nivel Nacional C-2701-0800-22.

Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “*Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021*”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “*Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel Nacional*”, un presupuesto inicial de \$69.027.042.850.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 20. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo de Modificación
69.027.042.850			69.027.042.850	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
		230.530.874	68.796.511.976	*Resolución 20-12-2021 PLA 1971
APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			68.796.511.976	

Fuente: SIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar que se redujo el presupuesto inicial en un 0,33%, equivalente a \$230.530.874.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$68.796.511.976 se comprometió un total de \$68.321.998.660 correspondiente al 99,3%, dejando por comprometer \$474.513.316, equivalente al 0,7% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 21.

TABLA 21. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
68.796.511.976	68.321.998.660	474.513.316	99,3%	0,7%

Fuente. SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado. Unidad de Auditoría.

Teniendo en cuenta la reducción de los recursos asignados a esta Unidad, a lo que se suma el valor pendiente por ejecutar se observa que en total no fueron utilizados \$705.044.190 del presupuesto asignado en el Decreto de Liquidación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en términos porcentuales corresponde al 1% del presupuesto para el proyecto “*Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel Nacional*”.

Observaciones de la Unidad de Planeación

En respuesta al oficio UAO22-152 con fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Auditoría en el que se presenta como anexo el Informe Preliminar de SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2021, la Unidad de Planeación se pronunció mediante oficio DEAJPLO22-71 del 5 de abril, en el que explica el comportamiento presupuestal del proyecto en la gestión compartida entre el CENDOJ y el GPET.

Según se expone, el presupuesto inicial de \$69.027.042.850 del proyecto, queda desagregado de la siguiente forma:

- **CENDOJ:** Asignación inicial por \$3.730.000.000. Se refleja una reducción por \$230.530.874, quedando una apropiación final de \$3.499.469.126. El compromiso en el nivel de ejecución fue de \$3.149.469.126.
- **GPET:** Asignación definitiva por \$65.297.042.850. Sin reducción alguna. El compromiso en el nivel de ejecución fue de \$65.172.529.534.

La reducción total de los recursos del proyecto fue de \$230.530.874 que equivale al 0,3%. La apropiación total final fue de \$68.796.511.976; y el nivel de compromiso respecto a la apropiación final fue de \$68.321.998.660, que corresponde al 99,3%. Consecuente con ello, el valor pendiente por ejecutar fue de \$474.513.316 (0,7%).

Aclaraciones Unidad de Auditoría

Se observa que al sumar los valores totales desagregados coinciden con los análisis de los datos presentados en las tablas 20 y 21. En este sentido, los resultados no contrarían, sino

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

que detallan las situaciones evaluadas y manifestadas por la Unidad de Auditoría en las conclusiones y recomendaciones.

2.3.1.3 Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – UDAE

Proyecto: Elaboración de Estudios Especiales y Análisis Estadístico para la Modernización de la Rama Judicial a Nivel Nacional C-2701-0800-26.

Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel Nacional”, un presupuesto inicial de \$2.775.000.000.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 22. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
2.775.000.000			2.775.000.000	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
		5.191.483	2.769.808.517	*Resolución 20-12-2021 PLA 1971
APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			2.769.808.517	

Fuente: SIIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.

Elaborado: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar que se redujo el presupuesto inicial en un 0,18%, equivalente a \$5.191.483.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$2.769.808.517 se comprometió un total de \$2.074.971.509 correspondiente al 74,9%, dejando por comprometer \$694.837.008, equivalente al 25,1% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 23.

TABLA 23. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
2.769.808.517	2.074.971.509	694.837.008	74,9%	25,1%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.

Elaborado: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Teniendo en cuenta la reducción de los recursos asignados a esta Unidad, a lo que se suma el valor pendiente por ejecutar se observa que en total no fueron utilizados \$700.028.491 del presupuesto asignado en el Decreto de Liquidación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en términos porcentuales corresponde al 25,2% del presupuesto para el proyecto “*Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel Nacional*”.

Proyecto: Implementación, Mantenimiento Evaluación y Mejora de los Sistemas de Gestión de los Despachos de la Rama Judicial a Nivel Nacional C-2701-0800-13.

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “*Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021*”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “*Implementación, mantenimiento evaluación y mejora de los Sistemas de Gestión de los Despachos de la Rama Judicial a nivel Nacional*”, un presupuesto inicial de \$3.681.360.000

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 24. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS DESPACHOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo de Modificación
3.681.360.000			3.681.360.000	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
		1.278.326.672	2.403.033.328	*Resolución 1952 del 15-12-2021
APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			2.403.033.328	

Fuente: SIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar que se redujo el presupuesto inicial en un 34,7%, equivalente a \$1.278.326.672.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$2.403.033.328, se comprometió el 100% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 25.

TABLA 25. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS DESPACHOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
2.403.033.328	2.403.033.328	0	100%	0%

Fuente. SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021. Elaborado. Unidad de Auditoría

2.3.1.4 Unidad de Recursos Humanos

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Proyecto: Implementación de Estrategias para Fortalecer la Gestión de los Despachos Judiciales de la Rama Judicial a Nivel Nacional C-2701-0800-31.

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “*Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021*”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “*Implementación de estrategias para fortalecer la Gestión de los Despachos Judiciales de la Rama Judicial a nivel Nacional*”, un presupuesto inicial de \$13.800.241.420.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 26. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
13.800.241.420			13.800.241.420	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021 * Acuerdo PCSJA21-11816 de 27/07/2021 * Acuerdo PCSJA21-11848 de 10/09/2021
		934.335.096	12.865.906.324	*Resolución 20-12-2021 PLA 1971
APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			12.865.906.324	

Fuente: SIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar, que se redujo el presupuesto inicial en un 6,7%, equivalente a \$934.335.096.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$12.865.906.324, se comprometió un total de \$12.181.482.897 que corresponde al 94,7%, dejando por comprometer \$684.423.427, equivalente al 5,3% de la apropiación vigente del proyecto. Ver tabla 27.

TABLA 27. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
12.865.906.324	12.181.482.897	684.423.427	94,7%	5,3%

Fuente. SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado. Unidad de Auditoría

Teniendo en cuenta la reducción de los recursos asignados a esta Unidad, a lo que se suma el valor pendiente por ejecutar se observa que en total no fueron utilizados \$1.618.758.523 del presupuesto asignado en el Decreto de Liquidación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en términos porcentuales corresponde al 11,7% del presupuesto para el proyecto “*Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales de la Rama Judicial a nivel Nacional*”.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

2.3.1.5 Unidad de Administración de Carrera Judicial

Proyecto: Mejoramiento de los Procesos de Administración de Carrera Judicial a Nivel Nacional C-2701-0800-32.

Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “Mejoramiento de los procesos de Administración de Carrera Judicial a nivel nacional”, un presupuesto inicial de \$1.300.000.000.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, no presentó modificaciones.

TABLA 28. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
1.300.000.000			1.300.000.000	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			1.300.000.000	

Fuente. SIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado. Unidad de Auditoría.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final de \$1.300.000.000 no se comprometieron recursos (0), lo que indica un valor de \$1.300.000.000 por comprometer equivalente al 100% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 29.

TABLA 29. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
1.300.000.000	0	1.300.000.000	0%	100%

Fuente: SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Observaciones de la Unidad de Carrera Judicial

En respuesta al oficio UAO22-152 con fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Auditoría en el que se presenta como anexo el Informe Preliminar de SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2021, la Unidad de Carrera Judicial, se pronunció mediante oficio CJO22-1340 de fecha 6 de abril de 2022, en el que hace las siguientes consideraciones:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

En su respuesta brinda aclaraciones sobre el porqué no fue posible comprometer y ejecutar los recursos presupuestales inicialmente autorizados, en alusión al proyecto “*Mejoramiento de los Procesos de Administración de Carrera Judicial*”. Señala que la baja ejecución del presupuesto, se originó principalmente en los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva para el cumplimiento de las decisiones proferidas por la Sección Tercera, Subsección C del Consejo de Estado con radicado 11001-03-15- 0002019-01310-01(AC) del 25 de septiembre de 2019, así como en el cumplimiento del Auto 555 del 23 de agosto de 2021, proferido por la Sala Quinta de revisión de la Corte Constitucional y la posibilidad de realizar la cancelación de las obligaciones de los contratos 164 de 2016 y 132 de 2018 relacionados con el desarrollo de la convocatoria 26.

Explica que las causas de la baja ejecución del presupuesto del proyecto citado para la vigencia 2021, le fueron comunicadas a la Unidad de Auditoría mediante Oficio CJO21-4387 de 2021, en la cual insiste en que la Unidad de Administración de Carrera Judicial, manifestó a la Unidad de Compras Públicas que conforme a lo dispuesto en los Acuerdos PCSA19- 11339 de 2019 y PCSA20-11700 de 2020, correspondía a la Dirección Ejecutiva la realización de las actividades inherentes a la contratación, asumiendo la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica del cumplimiento del objeto de los contratos, sin que esta pueda ser delegada total o parcialmente en las unidades u oficinas del Consejo Superior de la Judicatura, específicamente en relación con el Contrato 96 de 2018.

Del mismo modo manifiesta que la Unidad de Carrera Judicial ha adelantado las diferentes actividades y gestión solicitadas por la Dirección Ejecutiva en el ámbito de su competencia; a pesar de ello, no ha sido posible comprometer y ejecutar los recursos presupuestales inicialmente autorizados por parte de esta Corporación para la vigencia 2021

Por lo que, solicita incluir la información del oficio referido en el presente informe, para una mayor claridad de las razones objetivas, por las cuales no fue posible el compromiso y ejecución de los recursos asignados.

Aclaraciones de la Unidad de Auditoría

Atendiendo la solicitud, se incluye en el presente informe de manera sucinta las aclaraciones realizadas por la Unidad de Carrera en relación con la ejecución presupuestal. De la misma se infiere que existe conflicto entre las competencias administrativas y contractuales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las competencias Técnicas de la Unidad de Carrera Judicial, así como las propias del ejecutor del proyecto de inversión.

Así mismo, se evidencia que toda causa o razón justificable de la no ejecución de recursos, ratifica las carencias en el proceso de planeación integral y la necesidad de una reingeniería para hacer de éste, un proceso óptimo y productivo, que permita dar respuesta a las obligaciones de tipo contractual y presupuestal en las vigencias para los cuales fueron constituidos los compromisos y con ello, aportar al cumplimiento de la misión institucional.

2.3.1.6 Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial – OSEG

Proyecto: Fortalecimiento de los Esquemas de Apoyo de la Rama Judicial a Nivel Nacional C-2701-0800-30.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “Fortalecimiento de los esquemas de apoyo de la Rama Judicial a nivel Nacional”, un presupuesto inicial de \$13.510.000.000.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 30. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
13.510.000.000			13.510.000.000	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
		13.510.000.000	0	*Resolución 20-12-2021 PLA 1971
APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			0	

Fuente: SIIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar que se redujo el presupuesto inicial en el 100%, quedando una apropiación final de cero (0).

Ejecución Presupuestal

El presupuesto inicial de \$13.510.000.000, se redujo en el 100% por traslado de recursos según resolución 1971 del 20 de diciembre de 2021, lo que concluye en una apropiación definitiva de cero (0). Ver tabla 31.

TABLA 31. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE APOYO DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
0	0	0	0	0

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.3.1.7 Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – URNA

Proyecto: Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, Sistemas de Control e Información Nacional C-2701-0800-21.

Apropiación Inicial

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “*Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021*”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “*Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de abogados y auxiliares de la justicia, sistemas de control e información Nacional*”, un presupuesto inicial de \$3.426.833.836.

Modificaciones

Durante la vigencia 2021, el presupuesto asignado a la Unidad de Registro Nacional de Abogados, no presentó modificaciones.

TABLA 32. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
3.426.833.836			3.426.833.836	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
APROPIACIÓN FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			3.426.833.836	

Fuente: SIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Ejecución Presupuestal

La apropiación final asignada a la Unidad de Registro Nacional de Abogados corresponde a \$3.426.833.836, de los cuales fueron comprometidos \$496.003.312, que corresponde al 14,5%, quedando pendiente por comprometer \$2.930.830.523, equivalente al 85,5% de la apropiación definitiva de la Unidad, lo cual se detalla a continuación en la tabla 33.

TABLA 33. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
3.426.833.836	\$496.003.312	\$2.930.830.523	14,5%	85,5%

Fuente: SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Teniendo en cuenta el comportamiento presupuestal, se observa que los \$2.930.830.523 del presupuesto asignado en el Decreto de Liquidación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es un recurso considerable que conlleva a que se aplacen proyectos, por lo que se hace prioritario el diseño de mecanismos que le permitan a la Rama Judicial optimizar el uso de los recursos asignados.

Observaciones de la URNA

En respuesta al oficio UAO22-152 con fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Auditoría en el que se presenta como anexo el Informe Preliminar de SEGUIMIENTO A

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2021, la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – URNA, se pronunció mediante documento generado con firma electrónica el 6 de abril de 2022.

En su respuesta brinda aclaraciones sobre el comportamiento presupuestal para justificar lo manifiesto por la Unidad de Auditoría en la tabla 33: “Ejecución del presupuesto asociado al proyecto Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, Sistemas de Control e Información Nacional”. En sus justificaciones brinda evidencias de documentos remitidos a las Unidades de Planeación (*Saldo disponibles y recursos sin programar 2021*), y Presupuesto (*Solicitud liberación saldo de CDP’s*) en fechas 8 de octubre y 9 de diciembre, respectivamente.

Se menciona que para el cumplimiento de la actividad denominada “Modernización Tecnológica de la Tarjeta Profesional de Abogado”, con una asignación de \$2.877.718.625, la URNA presentó a la DEAJ documento de la necesidad para que establecieran técnica, presupuestal y contractualmente las alternativas, para lo cual la DEAJ, determinó que la migración del Sistema de Información -SIRNA junto con las funcionalidades asociadas a todos los trámites a cargo de la URNA, se realizaría a través de adición al contrato 194 de 2020 de fábrica de software. Para esta adición y las otras pretendidas por la DEAJ en el contrato en mención, el Consejo Superior de la Judicatura solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial el informe sobre los proyectos y avances del contrato en mención, actividad que no se cumplió en la vigencia 2021, limitando con ello, la ejecución de los recursos asignados a la URNA para esta actividad.

Por este motivo, la Unidad reconoce la baja ejecución del **14,5%** de los recursos asignados para la vigencia 2021; aclara que se ejecutó lo correspondiente a la “Elaboración y expedición de Tarjetas Profesionales de Abogado”, y que, pese a no haber llevado a cabo la actividad de modernización tecnológica, se garantizó la prestación del servicio a los usuarios.

Finalmente, la Unidad solicita que dentro del informe de seguimiento a la ejecución presupuestal y planes de inversión de la vigencia 2021, se tengan en cuenta las precisiones, explicaciones y aclaraciones manifiestas, enfatizando en que, si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público hubiera gestionado la liberación de recursos solicitada ante la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la ejecución hubiera sido del 100%.

Aclaraciones de la Unidad de Auditoría

En atención a lo solicitado, se incluye de manera sucinta las aclaraciones de la URNA; no obstante, se aclara que la ejecución del presupuesto del proyecto “Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, Sistemas de Control e Información Nacional”, señalado en la tabla 33, corresponde a datos reales tomados del SIIF con corte al 31 de diciembre de 2021.

Con fundamento en lo señalado, el análisis arroja una baja participación con el compromiso presupuestal adquirido para la ejecución del proyecto, lo que es muestra del no cumplimiento o desarrollo de la estrategia definida, siendo una situación que compromete el cumplimiento del objetivo general del Pilar Estratégico. También demuestra cómo las

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

decisiones y acciones oportunas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial afectan la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión a cargo de las Unidades Técnicas del Consejo Superior de la Judicatura.

2.3.1.8 Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” - EJRLB

Proyecto: Formación y Capacitación en Competencias Judiciales y Organizacionales de los Funcionarios, Empleados, Personal Administrativo, Jueces de Paz y Autoridades Indígenas a Nivel Nacional C-2701-0800-29.

Apropiación Inicial

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “*Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021*”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “*Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales de los funcionarios, empleados, personal administrativo, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel Nacional*”, un presupuesto inicial de \$27.010.694.937.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 34. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
27.010.694.937			27.010.694.937	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
		17.032.197.909	9.978.497.028	*Resolución 05-05-2021 PLA 1100
	17.032.197.909		27.010.694.937	
APROPIACIÓN FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			27.010.694.937	

Fuente. SIIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021. Elaborado. Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar que, luego de dos modificaciones al presupuesto inicial, presentado en el mismo acto administrativo, el presupuesto asignado no presenta variación, lo que redundará en un desgaste administrativo.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final que ascendió a la suma de \$27.010.694.937 se comprometió un total de \$24.690.126.655 correspondiente al 91,4%, dejando por comprometer un valor de \$2.320.568.282, equivalente al 8,6% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 35.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA 35. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
27.010.694.937	24.690.126.655	2.320.568.282	91,4%	8,6%

Fuente: SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.

Elaborado: Unidad de Auditoría

2.3.1.9 Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

Proyecto: Adquisición, Adecuación y Dotación de Inmuebles y/o Lotes de Terreno para la Infraestructura propia del Sector a Nivel Nacional C-2701-0800-27.

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “Adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel Nacional”, un presupuesto inicial de \$2.000.000.000.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 36. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
2.000.000.000			2.000.000.000	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
	476.439.705			*Resolución 20-12-2021 PLA 1971
	20.582.789.502			
	24.940.770.793		48.000.000.000	
APROPIACIÓN FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			48.000.000.000	

Fuente: SIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.

Elaborado: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede indicar que, la asignación inicial de \$2.000.000.000 tuvo tres incrementos hasta un 2300%, equivalente a \$46.000.000.000.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final que ascendió a la suma de \$48.000.000.000 se comprometió el 100% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 37.

TABLA 37. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
48.000.000.000	48.000.000.000	0	100%	0%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Fuente: SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Proyecto: Construcción y Dotación del Palacio de Justicia de Medellín C-2701-0800-23.

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “*Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021*”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “*Construcción y dotación del palacio de justicia de Medellín*”, un presupuesto inicial de \$ 20.000.000.000.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 38. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
20.000.000.000			20.000.000.000	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
	8.245.279.859		28.245.279.859	*Resolución 20-12-2021 PLA 1971
APROPIACIÓN FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			28.245.279.859	

Fuente: SIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

De lo anterior se puede indicar que, la asignación inicial de \$20.000.000.000 tuvo un incremento del 42,1% por efecto de la adición presupuestal equivalente a \$8.245.279.859, para una apropiación final de \$28.245.279.859.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final por valor de \$28.245.279.859 se comprometió el 100% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 39.

TABLA 39. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
28.245.279.859	28.245.279.859	0	100%	0%

Fuente: SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.3.1.10 Unidad Administrativa

Proyecto: Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional C-2701-0800-28.

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “*Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021*”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

enero de 2021, se asignó al proyecto “*Mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a nivel Nacional*”, un presupuesto inicial de \$47.595.246.544.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 40. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
47.595.246.544			47.595.246.544	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
		5.902.732.049	41.692.514.495	*Resolución 20-12-2021 PLA 1971
APROPIACIÓN FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			41.692.514.495	

Fuente: SIIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

De lo anterior se puede indicar que, la asignación inicial de \$47.595.246.544 tuvo una reducción del 12,4%, equivalente a \$5.902.732.049.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final que ascendió a la suma de \$41.692.514.495 se comprometió un total de \$36.793.400.884 correspondiente al 88,2%, dejando por comprometer un valor de \$4.899.113.611, equivalente al 11,8% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 41.

TABLA 41. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
41.692.514.495	36.793.400.884	4.899.113.611	88,2%	11,8%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Teniendo en cuenta la reducción de los recursos asignados a esta Unidad, a lo que se suma el valor pendiente por ejecutar se observa que, en total no fueron utilizados \$10.801.845.660 del presupuesto asignado en el Decreto de Liquidación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en términos porcentuales corresponde al 22,6% del presupuesto para el proyecto “*Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel Nacional*”.

2.3.1.11 Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología

Proyecto: Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional C-2701-0800-36.

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “*Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021*”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

enero de 2021, se asignó al proyecto “*Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional*”, un presupuesto inicial de \$57.234.980.000.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, no presentó modificaciones.

TABLA 42. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
57.234.980.000			57.234.980.000	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
APROPIACION FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			57.234.980.000	

Fuente. SIIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado. Unidad de Auditoría.

Como se observa en la tabla 42, el presupuesto inicial asignado para el proyecto Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional no tuvo modificaciones.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final por valor de \$57.234.980.000 se comprometió un total de \$35.823.072.282 correspondiente al 62,6%, dejando por comprometer un valor de \$21.411.907.718, equivalente al 37,4% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 43.

TABLA 43. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PROYECTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apr. Vigente	% Por Ejecutar
57.234.980.000	35.823.072.282	21.411.907.718	62,6%	37,4%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.3.1.12 Unidad de Infraestructura Física

Proyecto: Construcción y Dotación de Infraestructura Física asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a Nivel Nacional C-2701-0800-25.

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “*Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021*”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “*Construcción y dotación de Infraestructura Física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional*”, un presupuesto inicial de \$55.634.529.416.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

TABLA 44. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
55.634.529.416			55.634.529.416	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
		8.721.719.564	46.912.809.852	*Resolución 20-12-2021 PLA 1971
		20.998.007.429	25.914.802.423	*Resolución 20-12-2021 PLA 1971
APROPIACIÓN FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			25.914.802.423	

Fuente: SIIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

De lo anterior se puede observar que, el presupuesto inicial tuvo dos reducciones que corresponden al 53,4%, y equivalen a \$29.719.726.993.

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final por valor de \$25.914.802.423 se comprometió un total de \$21.476.971.591 correspondiente al 82,9%, dejando por comprometer un valor de \$4.437.830.833, equivalente al 17,1% de la apropiación definitiva del proyecto. Tabla 45.

TABLA 45. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
25.914.802.423	21.476.971.591	4.437.830.833	82,9%	17,1%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Teniendo en cuenta la reducción de los recursos asignados a esta Unidad, a lo que se suma el valor pendiente por ejecutar se observa que en total no fueron utilizados \$34.157.557.826 del presupuesto asignado en el Decreto de Liquidación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en términos porcentuales corresponde al 61,3% del presupuesto para el proyecto “*Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel Nacional*”.

Observaciones de la Unidad de Planeación

En respuesta al oficio UAO22-152 con fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Auditoría en el que se presenta como anexo el Informe Preliminar de SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2021, la Unidad de Planeación se pronunció mediante oficio DEAJPLO22-71 del 5 de abril, en el que explica el comportamiento presupuestal del proyecto en la gestión compartida entre la Unidad de Infraestructura Física y el Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura.

Según se expone, el presupuesto inicial de \$55.634.529.416 del proyecto, queda desagregado de la siguiente forma:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- **UIF:** Asignación inicial por \$16.240.500.390. Se refleja una reducción por \$13.581.853.473, quedando una apropiación final de \$2.658.646.917. El compromiso en el nivel de ejecución fue de \$1.304.853.657.
- **GPEI:** Asignación inicial por \$39.394029.026. Se refleja una reducción por \$16.137.873.520, quedando una apropiación final de \$23.256.155.506. El compromiso en el nivel de ejecución fue de \$20.172.117.934.

La reducción total de los recursos del proyecto fue de \$29.719.726.993 que equivale al 53,4%. La apropiación total final fue de \$25.914.802.423; y el nivel de compromiso respecto a la apropiación final fue de \$21.476.971.591, que corresponde al 82,9%. Consecuente con ello, el valor pendiente por ejecutar fue de \$4.437.830.833 (17,1%).

Aclaraciones de la Unidad de Auditoría

Se observa que al sumar los valores totales desagregados coinciden con los análisis de los datos presentados en las tablas 44 y 45. En este sentido, los resultados no contrarían, sino que detallan las situaciones evaluadas y manifiestas por la Unidad de Auditoría en las conclusiones y recomendaciones.

Proyecto: Construcción, Adecuación y Dotación de la Infraestructura Física asociada a la Implementación del Sistema Oral a Nivel Nacional C-2701-0800-24.

Con el Acuerdo PCSJA20-11696 del 18 de diciembre de 2020 “*Por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial vigencia 2021*”, aclarado por el Acuerdo PCSJA20-11704 del 29 de diciembre del año 2020, y la Resolución 0003 del 4 de enero de 2021, se asignó al proyecto “*Construcción adecuación y dotación de la Infraestructura Física asociada a la implementación del sistema Oral a nivel Nacional*”, un presupuesto inicial de \$5.511.922.364.

Modificaciones

El presupuesto asignado para la vigencia 2021, presentó las siguientes modificaciones:

TABLA 46. MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Asignación Inicial	Crédito (Adición)	Contracrédito (Reducción)	Total	Acto Administrativo De Modificación
5.511.922.364			5.511.922.364	*Acuerdo PCSJA20-11696 de 18/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11704 de 29/12/2020 *Acuerdo PCSJA20-11902 de 30/12/2020 *Resolución 003 4/01/2021
		3.942.763.364	1.569.159.000	*Resolución 20-12-2021 PLA 1971
APROPIACIÓN FINAL DESPUÉS DE MODIFICACIONES			1.569.159.000	

Fuente. SIIF Nación II. Acuerdo CSJ - Actos Administrativos 2020-2021. Elaborado. Unidad de Auditoría

De lo anterior se puede observar que, el presupuesto inicial de \$5.511.922.364 tuvo una reducción del 71.5%, que equivale a \$3.942.763.364.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Ejecución Presupuestal

Del presupuesto final por valor de \$1.569.159.000 se comprometió un total de \$257.159.000 correspondiente al 16,4%, dejando por comprometer un valor de \$1.312.000.000, equivalente al 83,6% de la apropiación definitiva del proyecto. Ver tabla 47.

TABLA 47. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PROYECTO CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente	Compromiso	Valor Por Ejecutar	Compromiso / Apropiación Vigente	% Por Ejecutar
1.569.159.000	257.159.000	1.312.000.000	16,4%	83,6%

Fuente. SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021. Elaborado. Unidad de Auditoría

Teniendo en cuenta la reducción de los recursos asignados a esta Unidad, a lo que se suma el valor pendiente por ejecutar se observa que en total no fueron utilizados \$5.254.763.364 del presupuesto asignado en el Decreto de Liquidación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en términos porcentuales corresponde al 95,3% del presupuesto para el proyecto “*Construcción adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel Nacional*”.

2.3.2 Aspectos relevantes del movimiento presupuestal

Un aspecto por destacar del análisis del presupuesto de inversión por Unidad Ejecutora y sus Proyectos asociados, tiene que ver con el valor total del presupuesto no ejecutado en sus dos componentes: valor pendiente por ejecutar más reducciones. En la siguiente tabla se presenta el detalle por Unidad Ejecutora responsable del proyecto al que se le hizo la reducción y, adicional, tuvo un valor pendiente por ejecutar.

TABLA 48. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN NO EJECUTADO (PENDIENTE POR EJECUTAR + REDUCCIONES) VIGENCIA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Área Ejecutora	Valor por Ejecutar (Pérdida De Apropiación) (1)	Reducción Presupuestal (2)	Presupuesto de Inversión sin Utilizar (3) = (1+2)	%
CENDOJ	474.513.316	230.530.874	705.044.190	1,4%
UDAE	694.837.008	5.191.483	700.028.491	1,3%
URH	684.423.427	934.335.096	1.618.758.523	3%
ADMINISTRATIVA	4.899.113.611	5.902.732.049	10.801.845.660	20,3%
UIF	1.312.000.000	3.942.763.364	5.254.763.364	9,9%
	4.437.830.833	29.719.726.993	34.157.557.826	64,1%
TOTALES	12.502.718.195	40.735.279.859	53.237.998.054	100%

Fuente: Resoluciones Unidad de Planeación - vigencia 2021.

Elaborado por: Unidad de Auditoría.

De la anterior tabla se puede observar que el total del presupuesto que no se utilizó compuesto por el valor pendiente por ejecutar y el valor de reducción, es de \$53.237.998.054 que, en términos porcentuales, equivale al **11%** del presupuesto total de apropiación (\$480.260.662.865). Sobresale la Unidad de Infraestructura Física con \$34.157.557.826, que corresponde al 64,1% del presupuesto total que no se utilizó; le sigue la Unidad Administrativa con \$10.801.845.660, que equivale al 20,3%.

Ante este resultado, la Unidad de Auditoría manifiesta que, es evidente como parte del proceso de planeación, la necesidad de establecer controles adecuados en las

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

modificaciones que durante la vigencia se realizan al presupuesto asignado a la Rama Judicial, con el propósito de hacer más eficiente su ejecución.

2.3.3 Niveles de avance por Pilar Estratégico

El análisis de los planes de inversión se centra en la vigencia 2021, pero, para desarrollar el tema de los Pilares Estratégicos, resulta conveniente incluir en el análisis las vigencias 2019 y 2020, que permita un examen preciso del avance y comportamiento del PSD³ en los tres primeros años del horizonte 2019-2022.

Esto nos dará una visión más clara de lo que está ocurriendo. Porque, si bien, el presupuesto como cantidad no está relacionado de manera directa con la eficiencia en la gestión, a nivel de compromiso sí lo está, cuando puede medirse en el impacto razonable de los objetivos logrados.

Para este propósito, es básico conocer el desempeño porcentual de la ejecución del presupuesto en el nivel de compromisos, para los siete Pilares Estratégicos que se constituyen en el eje fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo (ver tabla 49).

**TABLA 49. AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL DE COMPROMISO POR PILAR ESTRATÉGICO
VIGENCIAS 2019 A 2021**

Pilar Estratégico	2019	2020	2021
Modernización Tecnológica y Transformación Digital	92,4%	97,4%	76,7%
Modernización de la Infraestructura Judicial y Seguridad	96,7%	93%	92,8%
Carrera Judicial, Desarrollo del Talento Humano (...)	88,3%	98%	87,2%
Transformación de la Arquitectura Organizacional	98,6%	100%	74,9%
Justicia cercana al ciudadano y comunicación	88,4%	95,9%	94,4%
Calidad de la Justicia	85,2%	100%	100%
Anticorrupción y Transparencia	66,4%	100%	97,6%
Totales	93,8%	94,9%	85,5%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 2019, 2020, 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

De los datos referidos en la tabla anterior (49) y la siguiente (50), se observa que, entre la vigencia 2019 y 2020, hubo una notable mejora del 1,1%; pero, entre las anualidades 2020 y 2021, se presentó una reducción de 9,4%, independiente del presupuesto apropiado para cada vigencia. Se resalta el hecho de que los recursos no comprometidos que presentaron una leve mejora porcentual en el 2020, al disminuir con respecto a la vigencia anterior por efectos de un mejorado desempeño presupuestal (6,2% a 5,1%), un año después se incrementen notoriamente en un 9,4%.

Es así, que al analizar los niveles de avance alcanzados en la ejecución presupuestal de los recursos comprometidos en la vigencia 2021, por valor de \$410.751.881.874, el desempeño de ejecución fue del 85,5% en relación con los recursos apropiados por valor de \$480.260.662.865, lo que indica que se dejó de comprometer el 14,5% equivalente a \$69.508.780.991 millones (tabla 50).

³ Plan Sectorial de Desarrollo

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Este valor en una sola vigencia es representativo en términos de necesidades judiciales de la ciudadanía para ser cubiertas con los proyectos de inversión.

Un aspecto importante que debe detallarse con relación al saldo no ejecutado, tiene que ver con el comportamiento de los planes de inversión en términos de las aprobaciones parciales o modificaciones reiterativas durante la vigencia, por lo que se hace recomendable establecer controles efectivos tomando como punto de referencia los lineamientos normativos en materia de planeación, desde el cumplimiento de los procedimientos estandarizados en las Unidades del CSJ⁴ y la DEAJ⁵, que tengan por efecto el mejoramiento continuo de la gestión de los recursos en la conjugación de las mejores prácticas administrativas y operativas.

**TABLA 50. CONSOLIDADO DE LOS RECURSOS SIN COMPROMETER VIGENCIAS 2019 A 2021
VIGENCIAS 2019 A 2021**

Vigencia	Apropiación (1)	Compromiso (2)	Valor por Ejecutar (Pérdida de Apropiación) (3) = (1-2)	Compromiso/ Apropiación (4) = (2/1)	% Por Ejecutar (5) = (3/1)
2019	342.568.474.523,0	321.456.155.140,0	21.112.319.383,0	93,8%	6,2%
2020	276.349.705.141,0	262.371.189.812,0	13.978.515.329,0	94,9%	5,1%
2021	480.260.662.865,0	410.751.881.874,0	69.508.780.991,0	85,5%	14,5%
2019-2021	1.099.178.842.529,0	994.579.226.826,0	104.599.615.703,0	90,5%	9,5%

Fuente: SIF Nación II, Reporte REP_EPG034 2019, 2020, 2021.

Elaborado: Unidad de Auditoría

De los datos referidos en la tabla anterior (50), de la apropiación total para los tres primeros años del cuatrienio (2019 a 2021) por valor de \$1.099.178.842.529, se comprometió un total de \$994.579.226.826 correspondiente al 90,5%, dejando por comprometer un valor de \$104.599.615.703, equivalente al 9,5% de la apropiación por las tres vigencias.

Desde el análisis comparativo de los presupuestos no ejecutados en las vigencias 2019, 2020 y 2021 del presente cuatrienio, se puede afirmar que persiste un comportamiento reiterativo en la pérdida de apropiación, lo que concluye en **inobservancia del artículo 3** de la Ley 152 de 1994, principios “*proceso de planeación y eficiencia*”, del artículo 2.2.6.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “*Seguimiento a los proyectos de inversión pública*”, y del artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015 “*componente de evaluación*”.

En armonía con lo inmediatamente expuesto, la Unidad de Auditoría aclara que **las debilidades en materia presupuestal inciden directamente en el logro de los objetivos institucionales** y, en consecuencia, estos se ven afectados con la no ejecución de recursos de inversión. Sobre este hecho en particular, se precisa dar claridad a la escala de afectación en la cadena de objetivos por el uso ineficiente de los recursos en el marco de la inversión, que se daría así:

⁴ Consejo Superior de la Judicatura.

⁵ Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

GRÁFICA 15. ESCALA DE AFECTACIÓN DE LA CADENA DE OBJETIVOS



Elaborado. Unidad de Auditoría

La anterior cadena demanda el uso eficiente de los recursos en concordancia con los compromisos adquiridos en pro de los impactos esperados, que, necesariamente, deben ser consistentes con las necesidades que los motivaron para ser atendidas con el cumplimiento de las metas previstas en los proyectos de inversión.

2.3.3.1 Pilares Estratégicos:

➤ Ejecución presupuestal por Unidad Ejecutora a Nivel de Compromisos

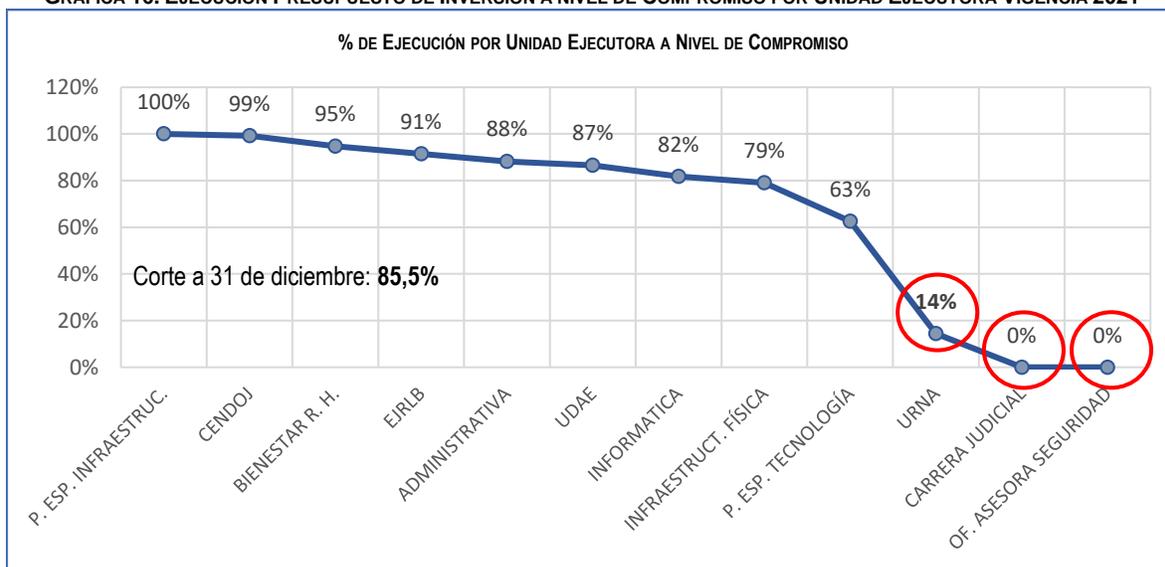
En cuanto a los Pilares Estratégicos del PSD 2019-2022, en el análisis a nivel de compromisos se observó que, el **Pilar Estratégico “Justicia cercana al ciudadano y Comunicación”** al cual contribuyen las Unidades Ejecutoras URNA y CENDOJ, tuvo un porcentaje de ejecución del 94,4% (tabla 49) en la vigencia 2021, con una baja participación de la URNA del 14% (ver gráfica 16).

En ese sentido, el propósito del Pilar orientado en: “*Mejorar la visibilidad y transparencia institucional, la gestión y disponibilidad de la información generada por la Rama Judicial, mediante la optimización y modernización de los mecanismos y herramientas para la gestión y comunicación de la información judicial*”, no se cumple en el nivel de desempeño esperado del 100%.

Lo anterior, dado que, una de las estrategias identificadas para poder desarrollar este pilar, y que dice: Modernizar la tecnología y el control del servicio de información y registro para Jueces de Paz y de Reconsideración, Abogados, Auxiliares de la Justicia y Consultorios Jurídicos, tuvo una baja participación con el compromiso presupuestal adquirido (14%) para la ejecución del proyecto, situación que compromete el cumplimiento del objetivo general del Pilar Estratégico.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

GRÁFICA 16. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE COMPROMISO POR UNIDAD EJECUTORA VIGENCIA 2021



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Respecto al **Pilar Estratégico “Modernización de la Infraestructura judicial y seguridad”**, al que contribuyen las Unidades de Infraestructura Física, Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, Administrativa, Recursos Humanos y Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, tuvo un desempeño del 92,8% (tabla 51), con una nula participación de la OSEG (0%). Ver gráfico 16.

Para este Pilar, su propósito de “Contribuir al desarrollo de la misión institucional, por cuanto se busca el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia (...)”, no se cumple en el nivel de desempeño esperado del 100%.

Lo anterior, dado que, una de las estrategias identificadas para poder desarrollar este pilar, es la “Estrategia de seguridad colectiva”, a través de la cual se desarrolla el programa de mejoramiento de la infraestructura de seguridad de las sedes y despachos judiciales del territorio nacional, que, al no contar con compromiso presupuestal (cero), compromete el cumplimiento del objetivo general del Pilar Estratégico.

De igual forma, el **Pilar Estratégico de “Carrera Judicial, Desarrollo Del Talento Humano y Gestión Del Conocimiento”** al que contribuyen las Unidades de EJRLB⁶, Recursos Humanos y Administración de Carrera Judicial, tuvo un desempeño de ejecución del 87,2% (tabla 49), con una nula participación de Carrera Judicial (0%). Ver gráfico 16.

⁶ Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Para este Pilar, su propósito de “Fortalecer la institucionalidad y función pública de la Rama Judicial, mediante la gestión efectiva y oportuna del conocimiento y el talento humano del nivel central y territorial, impactando en el rendimiento y resultados de los procesos misionales, estratégicos y administrativos”, no se cumple en el nivel de desempeño esperado del 100%.

Lo anterior, dado que, una de las estrategias identificadas para poder desarrollar este pilar, dice: “Consolidar y ampliar la cobertura del sistema de carrera judicial a nivel Nacional”, a través de la cual se desarrolla el programa de mejoramiento de la infraestructura de seguridad de las sedes y despachos judiciales del territorio nacional, que, al no contar con compromiso presupuestal (cero), compromete el cumplimiento del objetivo general del Pilar Estratégico.

En la siguiente tabla (51) se registra el avance en la ejecución presupuestal en el nivel de Compromisos por Pilar Estratégico, conforme a los proyectos de inversión que lo constituyen.

TABLA 51. AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL DE COMPROMISOS POR PILAR ESTRATÉGICO Y PROYECTO VIGENCIA 2021

Pilar Estratégico	2021
Modernización tecnológica y transformación digital. <u>Proyectos:</u> Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional. Implementación digital y litigio en línea a nivel nacional.	76,7%
Modernización de la infraestructura judicial y seguridad. <u>Proyectos:</u> 1) Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional. 2) <u>Construcción adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel nacional.</u> 3) Adquisición adecuación y dotación de inmuebles y/o lotes de terreno para la infraestructura propia del sector a nivel nacional. 4) Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional. 5) Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional. 6) <u>Fortalecimiento de los esquemas de apoyo de la Rama Judicial a nivel nacional.</u>	92,8%
Carrera judicial, desarrollo del talento humano (...). <u>Proyecto:</u> Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional.	87,2%
Transformación de la arquitectura organizacional. <u>Proyecto:</u> Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel nacional.	74,9%
Justicia cercana al ciudadano y comunicación. <u>Proyectos:</u> Fortalecimiento de la unidad de Registro Nacional de Abogados y auxiliares de la justicia, sistemas de control e información nacional. Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional.	94,4%
Calidad de la justicia. <u>Proyecto:</u> Implementación mantenimiento, evaluación y mejora de los Sistemas de Gestión Integrados de la Rama Judicial a nivel nacional.	100,0%
Anticorrupción y Transparencia. <u>Proyecto:</u> Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional.	97,6%
Totales	85,5%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoria

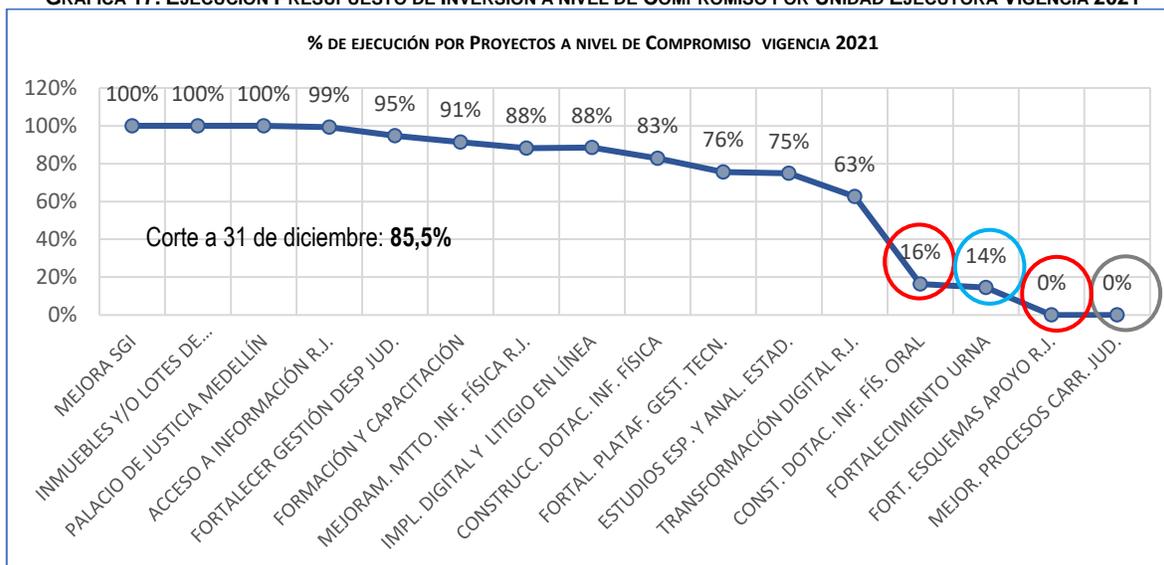
➤ Ejecución presupuestal por Proyecto a nivel de Compromisos

El Pilar Estratégico “Modernización de la infraestructura judicial y seguridad” al cual contribuyen los proyectos Construcción Adecuación y Dotación de la Infraestructura Física Asociada a la Implementación del Sistema Oral a Nivel Nacional y, Fortalecimiento de los Esquemas de Apoyo de la Rama Judicial a Nivel Nacional tuvo un porcentaje de ejecución del 92,8% (tabla 51) en la vigencia 2021, con una baja participación del primer proyecto a

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

cargo de la Unidad de Infraestructura Física del 16%, y una nula participación del segundo proyecto a cargo de la OSEG del 0%. Ver gráfica 17.

GRÁFICA 17. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE COMPROMISO POR UNIDAD EJECUTORA VIGENCIA 2021



Fuente. SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021. Elaborado. Unidad de Auditoría

Para el Pilar Estratégico “*Justicia cercana al ciudadano y Comunicación*” al cual contribuye el proyecto Fortalecimiento de la Unidad De Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, Sistemas de Control e Información Nacional, tuvo un porcentaje de ejecución del 94,4% (tabla 51), con una baja *participación* de éste a cargo de la URNA⁷ del 14%. Ver gráfico 17.

Así mismo, el Pilar Estratégico de “*Carrera Judicial, Desarrollo Del Talento Humano y Gestión Del Conocimiento*” al que contribuye el proyecto Mejoramiento de los Procesos de Administración de Carrera Judicial A Nivel Nacional, tuvo un desempeño de ejecución del 87,2% (tabla 51); con una nula participación de éste a cargo de la Unidad de Carrera Judicial del 0%. Ver gráfico 17.

Los tres Pilares Estratégicos citados que forman parte del Plan Sectorial de Desarrollo 2019–2022, contribuyen a orientar el quehacer de los programas, proyectos y actividades a desarrollar en ese horizonte de tiempo en la Rama Judicial. En tal sentido, los proyectos de inversión asociados a cada Pilar Estratégico se articulan operativamente al PSD a través del establecimiento de relaciones entre las metas de los proyectos de inversión y las metas de producto del Plan de Desarrollo.

Por otra parte, el desempeño de cada Pilar Estratégico que, en conjunto, determinan el desempeño promedio general del PSD para la vigencia 2021 del 89,1%, como se registra en el siguiente gráfico (18), muestra el máximo valor logrado por el Pilar de Calidad de la

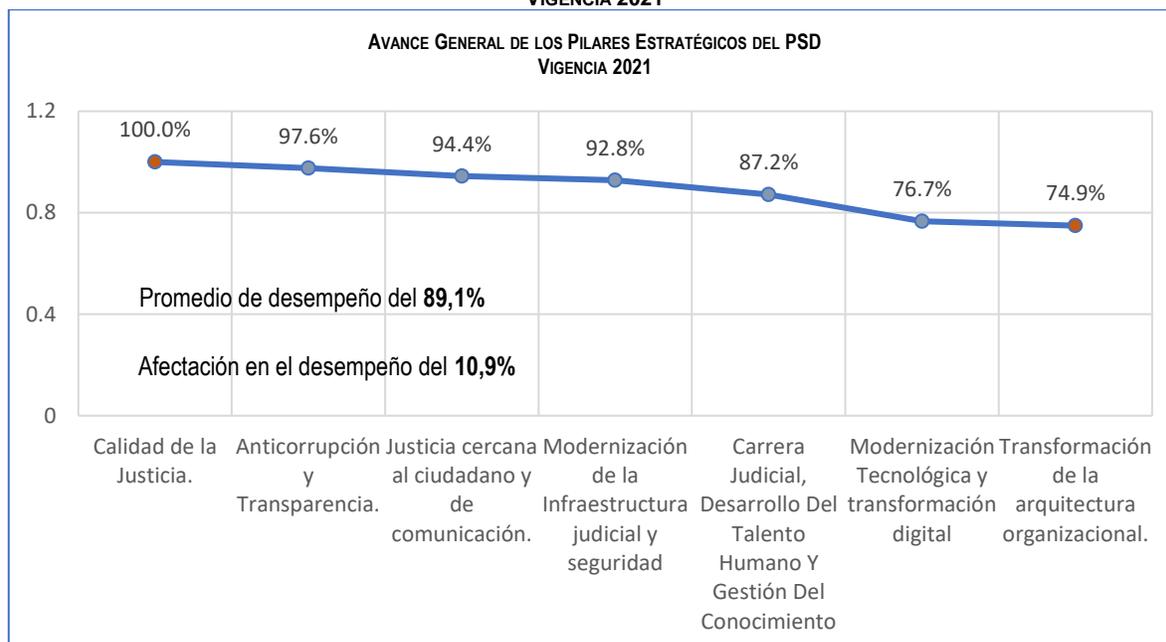
⁷ Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Justicia (100%), y el valor más bajo obtenido por el Pilar de Transformación de la Arquitectura Organizacional (74,9%).

La diferencia faltante del 10,9% se declara por múltiples factores, entre los que se destacan **“las situaciones identificadas en el análisis”**, como lo explica el numeral 2.3.

GRÁFICA 18. AVANCE EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE COMPROMISO POR PILAR ESTRATÉGICO VIGENCIA 2021



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Para simplificar, los siete Pilares Estratégicos como parte del proceso de planeación estratégica de la Rama Judicial deben propender por el logro de los objetivos estratégicos planteados en el PSD. Pero, ante el hecho de que, en los tres primeros años de avance del PSD (vigencias 2019, 2020 y 2021), se hayan dejado de comprometer recursos por \$104.530,5 (cifras en millones), según SIIF 2019, 2020 y 2021, el propósito esperado al final del cuatrienio no se dará al evaluar el impacto del objetivo general de cada proyecto, cuando se incumplieron objetivos específicos.

2.3.4 Situaciones Identificadas en el Análisis de los Planes de Inversión y su impacto en los Pilares Estratégicos

En Colombia, el proceso de planeación y seguimiento en las entidades públicas se estableció en la Constitución Política de Colombia en el Título XII **“DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA”**; en el Capítulo 2 **“DE LOS PLANES DE DESARROLLO”**, a través de los siguientes artículos: 339, 340, 341, **342**, 343.

De los citados artículos se destaca el 342 que referencia la Ley Orgánica de Planeación, para garantizar las condiciones de éxito en el manejo de los recursos y el propósito de las políticas públicas enfocadas en satisfacer las necesidades a través de las estrategias, proyectos y prioridades de inversión definidas en el Plan Sectorial de Desarrollo.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

La citada Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. En su artículo 3, se destacan los siguientes principios, b) Ordenación de competencias, e) Prioridad del gasto público social, j) Proceso de planeación, k) eficiencia y m) coherencia.

Respecto al elemento, *evaluación*, establecido en el artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015 como complemento fundamental de la planeación, indica que debe ser *consistente en la verificación y seguimiento a la gestión y facilitar la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos*.

En esta misma línea, el enunciado **III. Desarrollar una debida planificación de la calidad en la Justicia** del “DECÁLOGO IBEROAMERICANO PARA UNA JUSTICIA DE CALIDAD”⁸, que contiene los principios y orientaciones que sirven de referencia a los sistemas de justicia de los países Iberoamericanos en la formulación de políticas públicas relacionadas con la planificación, los modelos y los métodos que permitan alcanzar la calidad en su gestión y la mejora continua, señala:

“Para la consecución de las metas es necesario planear, dirigir, organizar y controlar. La calidad implica la toma de decisiones a largo plazo, determinando claramente los objetivos y las estrategias. Deben establecerse planes, metas y plazos con un uso adecuado de los recursos”.

A este respecto, la Unidad de Auditoría al evaluar mediante un análisis objetivo con fundamento en la normatividad vigente, los procesos de auditoría interna en concordancia con las temáticas tratadas en el presente informe, así como los resultados obtenidos en lo relativo a los planes de inversión para la vigencia 2021 y su interacción necesaria con la planeación presupuestal, ha identificado aquellas variables o factores que se consideran influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances de los planes de inversión; estas son:

1. La *incapacidad para ejecutar* el 100% de los recursos de inversión previamente estudiados, acorde con las prioridades de inversión y el impacto esperado en los objetivos estratégicos y en lo social (PSD 2019), cuando se supone que se trata de recursos dirigidos a planes misionales concretos.
2. La *carencia de las mejores prácticas* en materia de planeación presupuestal, planes de inversión y gestión, proceso de comunicación y dirección de proyectos.
3. *Carencias en competencias específicas* en el contexto de la planeación, cuando es evidente la baja calidad en algunos de sus componentes, como consecuencia de la inadecuada planeación que deriva en problemas de tipo organizacional, administrativo y gerencial.

⁸ Adoptado por el artículo 2 del Acuerdo PSAA14-10161. “Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente -SIGCMA-”.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Sobre esta última variable, cabe señalar el enunciado **I. Reconocer en la Justicia la importancia de su talento humano** del DECÁLOGO IBEROAMERICANO citado líneas arriba, que señala:

“Una Justicia de calidad debe tener como elemento esencial a su talento humano por ser de vital importancia para crear la sinergia necesaria en su gestión. La organización debe valorarlo en función de la ejecución de sus actividades. Esta debe ser capaz de identificarlo y desarrollarlo mediante la experiencia y el conocimiento. Deben fortalecerse las habilidades, las destrezas, la formación, las actitudes y las competencias personales en procura de la excelencia del servicio público”.

En ese sentido, es pertinente **optimizar la productividad del capital humano** al ser la herramienta indispensable con la que cuenta la Rama Judicial para ofrecer el servicio directo a la ciudadanía.

2.4. PÉRDIDA DE APROPIACIÓN

En la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2021, se evidenció pérdidas de apropiación, es decir, recursos que no fueron comprometidos de la apropiación vigente, por gastos de funcionamiento como para los gastos de inversión, así:

TABLA 52. PÉRDIDA DE APROPIACIÓN (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Pérdida de Apropiación (3) = (1-2)	Porcentaje Pérdida de Apropiación (4) = (3/1)
FUNCIONAMIENTO	4.957.475.927.000	4.837.359.508.061	120.116.418.939	2,42%
INVERSION	480.260.662.865	410.751.881.874	69.508.780.991	14,47%
Total Rama Judicial	5.437.736.589.865	5.248.111.389.935	189.625.199.930	3,49%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.

Elaborado: Unidad de Auditoría.

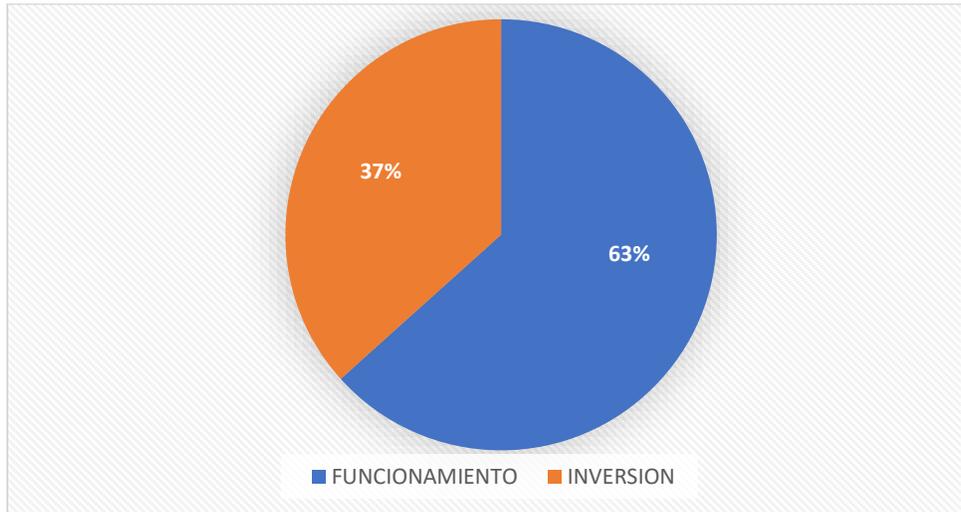
Del total de la apropiación para la Rama Judicial de \$5.437.736.589.865, se dejó de comprometer \$189.625.199.930, lo que corresponde a una pérdida de apropiación del 3,49%.

Frente a la participación en las pérdidas de apropiación 63% corresponde a funcionamiento, y 37% a inversión (gráfica 19). La Subunidad 270108 Tribunales y Juzgados, tiene una participación del 53% en el valor total de pérdidas de apropiación, que corresponden principalmente a gastos de personal por un valor de \$91.595.856.607.

En la siguiente gráfica se ilustra la situación anteriormente descrita:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

GRÁFICA 19. PARTICIPACIÓN PÉRDIDA DE APROPIACIÓN VIGENCIA 2021



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 diciembre 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Es importante resaltar que la pérdida de apropiación de recursos de inversión por valor de \$69.508.780.991, equivale al 14,47% del total de la apropiación de la vigencia por el mismo concepto, siendo un valor dejado de utilizar para contribuir con la Administración de Justicia, misión de la Rama Judicial.

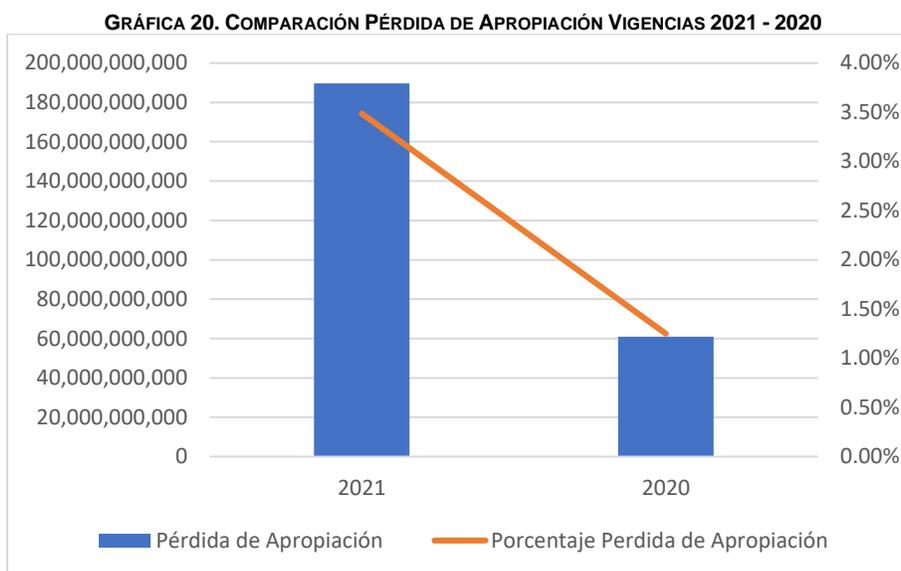
Sobre este aspecto, se puede mencionar que la mayor participación fue, principalmente de los proyectos 2701-0800-36-- *Transformación digital de la Rama Judicial nacional* con un valor de \$21.411.907.718 y 2799-0800-12- *Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional* por \$20.273.296.515, equivalentes al 31% y 29% respectivamente, sobre el valor total de pérdidas de apropiación de los recursos de inversión.

2.4.1 Comparación entre vigencias Pérdida de Apropiación (2021-2020)

Como se detalló en el punto anterior, la pérdida de apropiación para la vigencia 2021 fue del 3,49% por valor de \$189.625.199.930 (ver gráfica 20), mientras que para la vigencia 2020 fue del 1,25% equivalente a \$60.884.274.609, lo que demuestra un aumento de 2,24%, en los recursos dejados de comprometer, en relación con los recursos apropiados para la misma vigencia fiscal.

Gráficamente se presenta así:

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019



Fuente: SIF Nación II, Reportes REP_EPG034 diciembre 2021, diciembre 2020.
Elaborado: Unidad de Auditoría

2.5. CONSTITUCIÓN DE REZAGO PRESUPUESTAL 2021 (Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar)

Al cierre de la vigencia 2021 se constituyó un rezago presupuestal de \$462.610.992.075 correspondiente a reserva presupuestal por \$431.138.938.649 y cuentas por pagar presupuestales por \$31.472.053.426, de acuerdo con el detalle que se presenta a continuación:

2.5.1 Reserva Presupuestal 2021

Se constituyó una reserva presupuestal por un total de \$431.138.938.649, correspondiente a \$161.820.394.598 de funcionamiento y \$269.318.544.050 de inversión.

TABLA 53. CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Detalle	Monto Reserva Presupuestal	Participación
FUNCIONAMIENTO	161.820.394.598	38%
INVERSIÓN	269.318.544.050	62%
TOTAL RESERVA	431.138.938.649	100%

Fuente: SIF Nación II, Reporte Listado de Compromisos Reserva 2021
Elaborado: Unidad de Auditoría

Se observa que la reserva presupuestal de funcionamiento equivale al 3% de los recursos comprometidos por el mismo rubro, así como de la apropiación al final del 2021. Mientras que **la reserva de inversión corresponde al 66% del valor comprometido**, y el 56% de la apropiación. (Tabla 54)

Lo anterior, excede los porcentajes referenciados en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996, que dispone “*En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ello, superen el 2% del presupuesto*”

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior”.

TABLA 54. RELACIÓN RESERVA FRENTE AL PRESUPUESTO 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Detalle	Valor Apropiación (1)	Valor Compromiso (2)	Monto Reserva Presupuestal (3)	Porcentaje Compromiso (4) = (3/2)	Porcentaje Apropiación (5) = (3/1)
FUNCIONAMIENTO	4.957.475.927.000	4.837.359.508.061	161.820.394.598	3%	3%
INVERSIÓN	480.260.662.865	410.751.881.874	269.318.544.050	66%	56%
TOTAL RESERVA	5.437.736.589.865	5.248.111.389.935	431.138.938.649	8%	8%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte Listado de Compromisos Reserva 2021.

Elaborado: Unidad de Auditoría

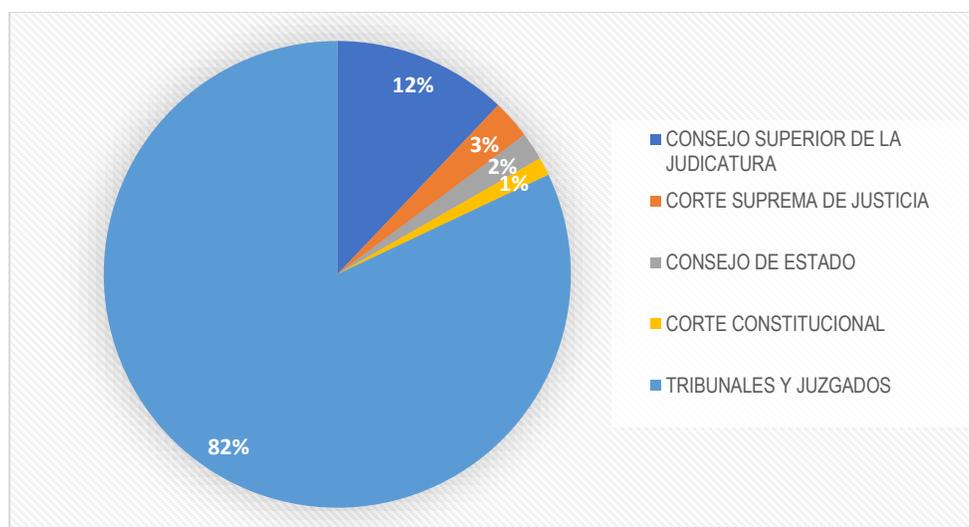
De lo anterior, se puede establecer que la Rama Judicial, puede tener efectos en el presupuesto de la siguiente vigencia fiscal a aquella en la que se constituye la reserva presupuestal, por lo cual es importante la toma de decisiones a nivel institucional a fin de evitar posibles reducciones en el presupuesto.

Además, es importante mencionar que, la constitución de reservas presupuestales es un instrumento de **uso excepcional, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas, fuerza mayor, caso fortuito o razones ajenas a la voluntad**, que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ello, dentro de la misma vigencia a aquella en que se celebró el compromiso.

2.5.1.1 Reserva Presupuestal Funcionamiento

Como se observa en el gráfico a continuación de la reserva de funcionamiento el 82% corresponde a la Subunidad Tribunales y Juzgados, 12% al Consejo Superior de la Judicatura y el 6% restante corresponde a las Altas Cortes.

GRÁFICA 21. RESERVA PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO POR SUBUNIDAD – VIGENCIA 2021



Fuente: SIIF Nación II, Reporte Listado de Compromisos Reserva 2021.

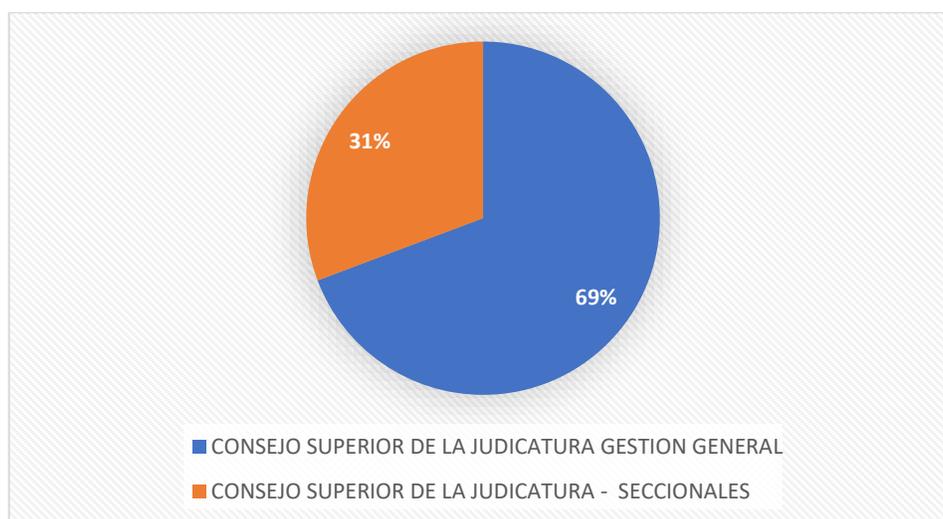
Elaborado: Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

2.5.1.2 Reserva Presupuestal Inversión

De la reserva constituida por inversión el 69% corresponde a la Subunidad Consejo Superior de la Judicatura Gestión General (\$186.567.620.865), es decir, a la Unidades Ejecutoras del Nivel Central, y el restante 31% fue resultado de la ejecución de las Direcciones Seccionales.

GRÁFICA 22. RESERVA PRESUPUESTAL INVERSIÓN 2021



Fuente: SIIF Nación II, Reporte Listado de Compromisos Reserva 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

De los \$186.567.620.865, el 41% correspondiente a \$76.245.279.859, se concentró en los proyectos de inversión: Adquisición, Adecuación y Dotación de Inmuebles y/o Lotes de Terreno para la Infraestructura Propia del Sector a Nivel Nacional; así como la Construcción y Dotación del Palacio de Justicia de Medellín, con ocasión de los convenios 227 de 2019 Otros Si 3 y 218 de 2021, con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

2.5.1.3 Comparación entre vigencias Constitución Reservas Presupuestales (2021-2020)

Al comparar las vigencias constituidas en relación con su apropiación tanto de la vigencia 2020 como 2021, se encuentra que para funcionamiento la reserva se redujo en 2%, mientras que para inversión aumentó en 9%, llegando a superar el 50% de su apropiación.

TABLA 55. RELACIÓN RESERVA FRENTE AL PRESUPUESTO 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Detalle	Monto Reserva Presupuestal 2021	Porcentaje/ Apropiación	Monto Reserva Presupuestal 2020	Porcentaje/ Apropiación	Diferencia
FUNCIONAMIENTO	161.820.394.598	3%	237.890.910.260	5%	-2%
INVERSIÓN	269.318.544.050	56%	129.714.576.243	47%	9%
TOTAL RESERVA	431.138.938.649	8%	367.605.486.503	8%	0%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte Listado de Compromisos Reserva 2021 - 2020,
Elaborado: Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Las cifras demuestran que **se mantiene constante el comportamiento de constituir reservas presupuestales**, principalmente, sobre los recursos de inversión, como excepción al principio de anualidad, lo que posiblemente podría interpretarse como una debilidad en la planeación de la contratación estatal a cargo de la Dirección Ejecutiva, con sus efectos correspondientes en la ejecución presupuestal, situación está que, la Unidad de Auditoría ha sido insistente en resaltar en los informes de seguimiento a la ejecución presupuestal de vigencias anteriores.

2.5.2 Cuentas por Pagar 2021

Las Cuentas por Pagar se configuran en los siguientes dos eventos: i) cuando la Administración adquiere compromisos que han surtido todos los requisitos presupuestales y cuyo objeto ha sido cumplido en su totalidad, esto es, se ha recibido a satisfacción el bien o servicio al término de la vigencia fiscal en la cual se adquirieron, y, en consecuencia, solo resta su pago o ii) cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no han sido cancelados.

De esta manera, a 31 de diciembre de 2021, se estableció la diferencia entre las obligaciones y los pagos, lo que dio como resultado \$31.472.053.426, correspondiente a obligaciones pendientes de pago, con lo cual se constituyó en el SIIF las respectivas cuentas por pagar, con la siguiente distribución:

TABLA 56. CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDA 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Detalle	Monto Cuentas por pagar 2021	Participación
FUNCIONAMIENTO	24.464.059.528	78%
INVERSIÓN	7.007.993.898	22%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	31.472.053.426	100%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte Listado de Obligaciones por Pagar 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Del total de las cuentas por pagar el 78% corresponde a funcionamiento y el 22% a inversión, concentrado este último en tres proyectos, como se observa en la Tabla 57.

TABLA 57. CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDA POR PROYECTO DE INVERSIÓN 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Detalle	Monto Cuentas por pagar 2021	Participación
IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	5.772.548.835	82%
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	1.106.865.563	16%
CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	128.579.500	2%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR INVERSION	7.007.993.898	100%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte Listado de Obligaciones por Pagar 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

2.6. EJECUCIÓN 2021 DEL REZAGO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2020

2.6.1 Cuentas por pagar 2020

Del total de cuentas por pagar constituidas con el presupuesto de la vigencia 2021, correspondiente a \$22.616.172.214, se realizó una liberación de \$43.028.797, por parte de la Dirección Seccional de Pasto, correspondiente a la Unidad Ejecutora 08 Gastos de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015.

Sobre este aspecto, se observa en la Tabla 58, que las cuentas por pagar de \$26.102.204.119, fueron pagadas en su totalidad en la vigencia 2021.

TABLA 58. EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2021 DE CUENTAS POR PAGAR 2020 (CIFRAS EN PESOS)

Detalle	Obligación	Pagos
FUNCIONAMIENTO		
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	7.436.032.881	7.436.032.881
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	108.347.538	108.347.538
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	80.040.041	80.040.041
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.011.597	8.011.597
SENTENCIAS	7.239.633.705	7.239.633.705
RAMA JUDICIAL - TRIBUNALES Y JUZGADOS	3.486.031.905	3.486.031.905
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.720.166	16.720.166
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.577.917.146	1.577.917.146
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	11.139.688	11.139.688
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	12.525.529	12.525.529
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL*	1.781.649.574	1.781.649.574
SALARIO	86.079.802	86.079.802
TOTAL FUNCIONAMIENTO	10.922.064.786	10.922.064.786
INVERSIÓN		
RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	15.180.139.333	15.180.139.333
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	69.600.000	69.600.000
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	4.813.198.311	4.813.198.311
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	6.030.000	6.030.000
IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	9.125.934.716	9.125.934.716
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	1.165.376.306	1.165.376.306
TOTAL INVERSIÓN	15.180.139.333	15.180.139.333
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	26.102.204.119	26.102.204.119

Fuente: SIIF Nación II, Reporte Ejecución Cuentas por Pagar 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

2.6.2 Reserva presupuestal 2020

Del total de la reserva constituida y ejecutada en el 2021, con presupuesto de la vigencia 2020, equivalente a \$353.183.544.038, se obligó y pagó el 96% de los compromisos, dejando sin ejecutar el 4%, es decir, \$14.405.584.788. (Ver Tabla 59)

TABLA 59. EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2021 DE RESERVA PRESUPUESTAL 2020 (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Compromiso (1)	Obligación (2)	Pago (3)	Reserva sin Ejecutar (4)	Porcentaje de Ejecución		
					Oblig/Comp (5) = (3/2)	Pago/Oblig (6)= (4/3)	Sin Eje / Comp (7)=4/1
TOTAL FUNCIONAMIENTO	228.472.670.503	216.526.578.043	216.501.556.893	11.971.113.610	95%	100%	5%
TOTAL INVERSIÓN	124.710.873.535	122.276.402.356	122.276.402.356	2.434.471.179	98%	100%	2%
TOTAL RESERVA	353.183.544.038	338.802.980.400	338.777.959.250	14.405.584.788	96%	100%	4%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte Ejecución Reservas 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

En relación con el presupuesto de funcionamiento correspondientes a reserva, se puede observar en la Tabla 60, que de los recursos asignados a la Corte Constitucional se dejó sin ejecutar el 18% de los recursos comprometidos, y de la Corte Suprema de Justicia el 12%.

TABLA 60. EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2021 DE RESERVA PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Compromiso (1)	Obligación (2)	Pago (3)	Reserva sin Ejecutar (4)	Porcentaje de Ejecución		
					Obligación/ Compromiso (5) = (3/2)	Pago/ Obligación (6)= (4/3)	Sin Ejecutar/ Compromiso (7)=(4/1)
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	27.617.289.482	26.136.747.211	26.136.747.211	1.480.542.271	95%	100%	5%
CONSEJO DE ESTADO	8.091.759.545	7.603.505.332	7.603.505.332	488.254.213	94%	100%	6%
CORTE CONSTITUCIONAL	2.683.979.335	2.205.702.580	2.205.702.580	478.276.755	82%	100%	18%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	9.482.486.261	8.354.886.807	8.354.886.807	1.127.599.454	88%	100%	12%
TRIBUNALES Y JUZGADOS	180.597.155.882	172.225.736.114	172.200.714.964	8.396.440.918	95%	100%	5%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	228.472.670.503	216.526.578.043	216.501.556.893	11.971.113.610	95%	100%	5%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte Ejecución Reservas 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

También es importante mencionar que, en relación con la reserva de funcionamiento de Tribunales y Juzgados, existe una diferencia entre el valor obligado y el valor pagado equivalente a \$25.021.150, mientras que las demás Unidades Ejecutoras pagan el 100% de lo obligado.

De los recursos de inversión no ejecutados de la reserva presupuestal (\$2.434.471.179), el proyecto de Implementación Digital y Litigio en Línea a Nivel Nacional tuvo una participación del 45%, correspondiente a \$1.103.626.418, equivalente al 6% de la reserva constituida para el mismo; seguido por el proyecto de Mejoramiento de los Procesos de Administración

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

de Carrera Judicial a Nivel Nacional con una participación de 23% sobre el valor total de la reserva de inversión por \$555.845.553, que corresponde al 78% de la reserva constituida para el proyecto, como se muestra en la Tabla 61.

TABLA 61. EJECUCIÓN EN LA VIGENCIA 2021 DE RESERVA PRESUPUESTAL INVERSIÓN POR PROYECTO (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Compromiso (1)	Obligación (2)	Pago (3)	Reserva sin Ejecutar (4)	Porcentaje de Ejecución		
					Obligación/ Compromiso (5) = (3/2)	Pago/ Obligación (6) = (4/3)	Sin Ejecutar/ Compromiso (7) = (4/1)
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	10.367.965.407	10.362.470.512	10.362.470.512	5.494.896	100%	100%	0%
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	0	100%	100%	0%
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	387.896.489	387.896.489	387.896.489	0	100%	100%	0%
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	14.635.105.800	14.635.105.793	14.635.105.793	7	100%	100%	0%
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	42.901.814.447	42.642.432.242	42.642.432.242	259.382.205	99%	100%	1%
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	378.226.625	378.226.625	378.226.625	0	100%	100%	0%
FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	12.391.069.932	11.891.036.250	11.891.036.250	500.033.682	96%	100%	4%

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Concepto	Compromiso (1)	Obligación (2)	Pago (3)	Reserva sin Ejecutar (4)	Porcentaje de Ejecución		
					Obligación/ Compromiso (5) = (3/2)	Pago/ Obligación (6) = (4/3)	Sin Ejecutar/ Compromiso (7) = (4/1)
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2.818.904.063	2.816.937.396	2.816.937.396	1.966.667	100%	100%	0%
IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	18.710.932.437	17.607.306.018	17.607.306.018	1.103.626.418	94%	100%	6%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	712.691.153	156.845.600	156.845.600	555.845.553	22%	100%	78%
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16.406.267.182	16.398.145.432	16.398.145.432	8.121.750	100%	100%	0%
TOTAL INVERSIÓN	124.710.873.535	122.276.402.356	122.276.402.356	2.434.471.179	98%	100%	2%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte Ejecución Reservas 2021.

Elaborado: Unidad de Auditoría

Sobre este aspecto el artículo, 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar del Decreto 1068 de 2015, establece que: “*Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán*”, lo que tiene como consecuencia, en el caso de las reservas, por un lado, que los recursos se conviertan en pasivos exigibles si el objeto del compromiso persiste, o que se deba anular total o parcialmente las reservas si desaparece el compromiso legalmente establecido. (subrayado fuera del texto)

2.7. AUTORIZACIÓN 2021 Y COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS 2022 DE RECURSOS DE INVERSIÓN

Las vigencias futuras ordinarias son aquellas donde la ejecución se inicie afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, siempre y cuando se cumpla:

- Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003.
- Como mínimo, del monto de las vigencias futuras solicitadas se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas, en el rubro presupuestal respectivo a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- La autorización de vigencias futuras ordinarias las otorga el CONFIS o la DGPPN⁹ del MHCP¹⁰ como delegataria del primero, y se caracteriza porque la obligación por adquirirse inicia su ejecución con presupuesto de la vigencia en curso.

De esta manera, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.6 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó las vigencias futuras de inversión, solicitadas por la Rama Judicial, con los siguientes soportes, para cada uno de los proyectos:

- Oficio DIFP remitido por el Departamento Nacional de Planeación.
- Justificación Técnico económica de la solicitud de vigencia futura.
- Concepto favorable por parte de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva.
- Solicitud SIIF de vigencia futura. Y,
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En este sentido, para comprometer recursos de la vigencia 2022, se solicitaron durante el 2021, vigencias futuras por un total de \$165.246.668.624, de los cuales se comprometieron el 52% a través de contratos, dejando un saldo por utilizar de \$79.174.903.736, equivalente al 48%. (Tabla 62)

TABLA 62. AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO VIGENCIAS FUTURAS 2022 (CIFRAS EN PESOS)

Proyecto	Valor Autorizado VF 2022	Compromiso VF 2022	% Utilizado	Saldo Sin utilizar	% Sin Utilizar	Radicados MHCP
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	71.053.928.357	25.730.572.448	36%	45.323.355.909	64%	2-2021-016973 /2-2021-063004
CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	29.403.967.240	7.342.059.563	25%	22.061.907.677	75%	2-2021-035510/2-2021-060071
IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	24.087.781.003	23.272.741.293	97%	815.039.710	3%	2-2021-013755 /2-2021-040365
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	21.827.586.940	14.763.587.188	68%	7.063.999.752	32%	2-2021-040363 /2-2021-045016/2-2021059122
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	13.547.918.377	9.834.945.930	73%	3.712.972.447	27%	2-2021-038721

⁹ Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

¹⁰ Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Proyecto	Valor Autorizado VF 2022	Compromiso VF 2022	% Utilizado	Saldo Sin utilizar	% Sin Utilizar	Radicados MHCP
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	3.716.842.813	3.716.842.813	100%	0	0%	2-2021-068408
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	1.250.000.000	1.249.995.067	100%	4.933	0%	2-2021-009695
FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	150.000.000	0	0%	150.000.000	100%	2-2021-060945
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	208.643.894,00	161.020.586	77%	47.623.308	23%	2-2021-019579
Total Vigencias Futuras	165.246.668.624	86.071.764.888	52%	79.174.903.736	48%	

Fuente: SIIF Nación II, Reportes Autorización Vigencias Futuras, Compromisos Vigencias Futuras 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoria

Se destaca que la Escuela Judicial y la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, hicieron uso del 100% de los recursos aprobados con vigencias futuras. Sin embargo, se puede observar que el CENDOJ no utilizó el 100% de los recursos autorizados por vigencias futuras, y la Unidad de Infraestructura Física dejó un saldo por utilizar del 75%, así como la Unidad de Informática el 64%.

De esta manera, se demuestra que las vigencias futuras se programan y no se utilizan de manera adecuada, causando la caducidad de las mismas en los términos del artículo 2.8.1.7.1.10. del Decreto 1068 de 2015, desvirtuando con ello, el principio de planeación basado en el análisis de las características del compromiso que hacen que sea previsible que el mismo se cumplirá, en más de una vigencia fiscal, y requiere de cierta cantidad de recursos para su ejecución.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

2.8. VIGENCIAS EXPIRADAS (Pasivos Exigibles)

Presupuestalmente está previsto que los compromisos se cancelen durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la vigencia inmediatamente siguiente, con cargo al presupuesto de la vigencia anterior (Reserva presupuestal).

No obstante, excepcionalmente, **es posible cancelar compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto de la vigencia siguiente y a esto se denomina pasivos exigibles.**

Los pasivos exigibles se pueden aprobar cuando los mismos se hayan adquirido con las formalidades legales, cuenten con el respectivo soporte presupuestal y haya razones ajenas a la Entidad para que no se hubiesen ejecutado en la vigencia a la cual correspondían; para lo cual, deben estar debidamente justificados, en cumplimiento de los requisitos legales, en todo caso, sin perjuicio de los efectos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar.

Al respecto, los compromisos asumidos con el presupuesto de la vigencia 2021, a causa de vigencias expiradas, para el Nivel Central fue de \$506.724.763, con el detalle a continuación:

TABLA 63. PAGO VIGENCIAS EXPIRADAS CON PRESUPUESTO 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Unidad Ejecutora	Justificación	Valor Vigencia Expirada 2021
INVERSIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	DEAJGPEIM21-174 RESOL. 2097 PAGO DE VIGENCIAS EXPIRADAS CTO 093-094 DE 2018.	226.283.808
FUNCIONAMIENTO - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	DEAJADM21-787 CONTRATO 039 DE 2019 - PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS - RESOLUCIÓN NO. 1258 DE 2021	280.440.955
TOTAL VIGENCIA EXPIRADAS NIVEL CENTRAL		506.724.763

Fuente: SIIF Nación II, Reporte Ejecución Vigencias Expiradas 2021
Elaborado: Unidad de Auditoría

Es importante mencionar que en relación con la vigencia anterior (2020), se redujo el pago de vigencias expiradas, en la cual se canceló por esta causa, en el nivel central un valor total de \$11.242.760.227; por lo tanto, siempre es recomendable realizar la depuración de este tipo de saldos, de forma tal que se procure la liberación de saldos mediante acta de terminación, acta de liquidación, resolución y demás actos administrativos que correspondan.

2.9. RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Con corte a 31 de diciembre de 2021, de los \$170.816.943 apropiados con recursos del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, para la Construcción del Palacio de Guadalajara de Buga, se han comprometido el 99,99%, mientras que se han obligado 26,7%, y se ha pagado el 100% de lo obligado, existiendo un 73,3% de recursos por ejecutar a nivel de obligación.

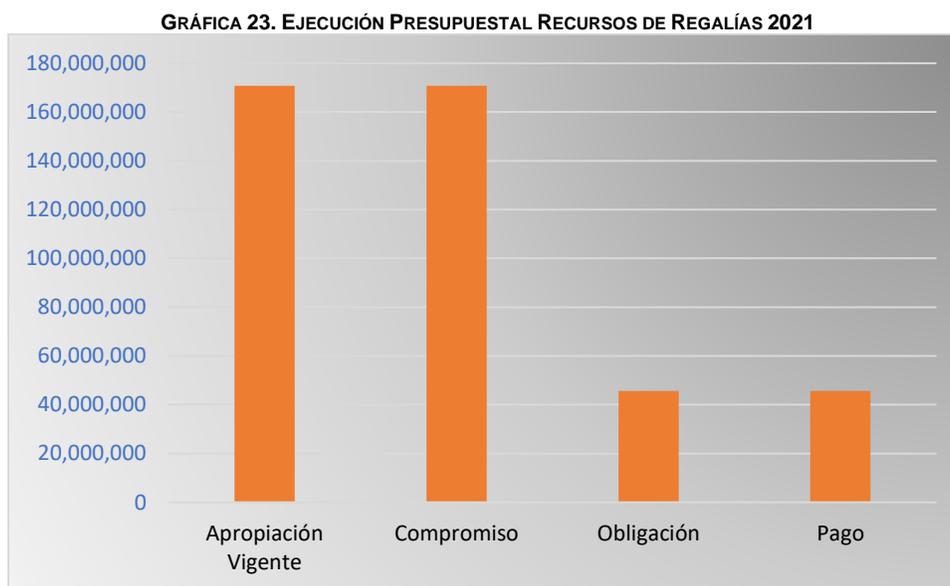
TABLA 64. EJECUCIÓN RECURSOS REGALÍAS 2021 (CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
					Compromiso/	Obligación/	Pago/	Obligación/	Pago/
CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso			REVISÓ CENDOJ-SIGCMA			APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA		
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019			FECHA 26/03/2019			FECHA 22/05/2019		

					Apropiación (5) = (2/1)	Apropiación (6) = (3/1)	Apropiación (7) = (4/1)	Compromiso (8) = (3/2)	Obligación (9) = (4/3)
CONSTRUCCIÓN PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA	170.816.943	170.798.365	45.633.755	45.633.755	100%	26,7%	26,7%	26,7%	100%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG302 Ejecución SPGR 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

En el siguiente gráfico (23) se muestra la cadena de ejecución presupuestal de la vigencia 2021, de los recursos del Sistema de Regalías:



Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG302 Ejecución SPGR 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

3 PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA RAMA JUDICIAL 2022

Con la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022*”, y el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se asignó a la Rama Judicial en la Sección 2701, un presupuesto total de \$5.648.197.892.753, con la siguiente distribución:

**TABLA 65. PRESUPUESTO RAMA JUDICIAL 2022 DECRETO DE LIQUIDACIÓN
SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL (CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5.005.472.200.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	61.903.665.013
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	580.822.027.740

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	5.648.197.892.753

Fuente: Decreto 1793 de 2021.
Elaborado: Unidad de Auditoría

Respecto a la vigencia 2021 (\$5.437.736.589.865), el presupuesto de la vigencia 2022 aumentó en el 4%, correspondiente a \$210.461.302.888. Detallado de la variación se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 66. VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO RAMA JUDICIAL 2022-2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2022	PRESUPUESTO ASIGNADO 2021	Variación	%
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5.005.472.200.000	4.957.475.927.000	47.996.273.000	1%
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	61.903.665.013	0	61.903.665.013	100%
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	580.822.027.740	480.260.662.865	100.561.364.875	21%
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	5.648.197.892.753	5.437.736.589.865	210.461.302.888	4%

Fuente: SIIF II Nación.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

3.1 Avance en la Ejecución del Presupuesto 2022

Con corte a 28 de febrero de 2022, el total de los compromisos asumidos por la Rama Judicial asciende a \$893.573.392.994, lo cual, corresponde al 16% del total de la apropiación vigente; las obligaciones alcanzaron los \$599.531.233.241 equivalente al 10,6% de la apropiación vigente y el 67,1% de los compromisos; por su parte, los pagos sumaron \$597.788.471.366 equivalentes al 10,6% de la apropiación vigente y al 99,7% de las obligaciones adquiridas, como se observa en la tabla a continuación:

TABLA 67. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RAMA JUDICIAL 2022 CON CORTE A FEBRERO 28 (CIFRAS EN PESOS)

Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
				Compromiso/ Apropiación (5) = (2/1)	Obligación/ Apropiación (6) = (3/1)	Pago/ Apropiación (7) = (4/1)	Obligación/ Compromiso (8) = (3/2)	Pago/ Obligación (9) = (4/3)
5.648.197.892.753	893.573.392.994	599.531.233.241	597.788.471.366	16%	10,6%	10,6%	67,1%	100%

Fuente: SIIF Nación II, Reporte REP_EPG034 febrero 2022.
Elaborado: Unidad de Auditoría.

Observaciones de la Unidad de Planeación

En respuesta al oficio UAO22-152 con fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Unidad de Auditoría en el que se presenta como anexo el Informe Preliminar de SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PLANES DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2021, la Unidad de Planeación se pronunció mediante oficio DEAJPLO22-72 del 6 de abril, en relación con la ejecución 2022, de acuerdo con el reporte de SIIF los compromisos son \$893.573.392.994, es decir, que en el informe hay una diferencia de \$70.101.965.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Aclaraciones de la Unidad de Auditoría

Después de emitir nuevamente reporte del SIIF con corte a febrero 2022, se confirma que los valores anunciados por la Unidad de Planeación son los correspondientes, por lo tanto, se ajusta la tabla 67.

4 CONCLUSIONES

- El presupuesto final de la Rama Judicial para la vigencia 2021 fue de \$5.437.736.589.865, distribuido así: funcionamiento \$4.957.475.927.000 e inversión \$480.260.662.865; lo que representa un aumento del 12% respecto a la vigencia 2020.
- La **ejecución total** del presupuesto 2021 fue del **96,5%**, con una disminución del 2,2%, respecto de la vigencia inmediatamente anterior; obligando el 91,8% de los compromisos y pagando el 99,3% de lo obligado.
- La ejecución del presupuesto de **funcionamiento** 2021 fue del **97,6%**, con una disminución del 1,4%, respecto de la vigencia inmediatamente anterior; obligando el 96,7% de los compromisos y pagando el 99,5% de los recursos obligados. Mientras que, la ejecución del presupuesto de **inversión** 2021 fue del **85,5%**, con una disminución del 9,4%, respecto de la vigencia 2020; obligando el 34,4% de los compromisos y pagando el 95% de los recursos obligados.
- En relación con la ejecución del presupuesto de inversión por Unidades, se resalta que la Unidad de Carrera Judicial, no comprometió los recursos asignados durante la vigencia 2021 y la Unidad de Registro Nacional de Abogado ejecutó el 14,5%, siendo las dependencias que presentaron la menor ejecución.
- Al igual que en vigencias anteriores se observa que los recursos de inversión se comprometen en su mayoría en el último trimestre del año, lo que resulta en la constitución de reservas presupuestales, para ejecución en la vigencia siguiente.
- El análisis de las cifras presupuestales en los planes de inversión permite evidenciar que la Rama Judicial no utiliza la totalidad de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para los diferentes proyectos de inversión, a través de los cuales se soporta la misión institucional. Lo anterior, se explica por múltiples factores, entre los que se destacan *deficiencias administrativas* y *operacionales* para alinear la planeación de los proyectos de inversión, el presupuesto asignado, el monitoreo y la evaluación del gasto.
- De total de la apropiación para la Rama Judicial de \$5.437.736.589.865, se dejó de comprometer **\$189.625.199.930**, lo que corresponde a una **pérdida de apropiación** del 3,49%, que corresponde al 63% de recursos de funcionamiento y 37% a inversión, lo que representa un aumento de 2,24%, respecto a la vigencia 2020.
Los proyectos 2701-0800-36-- *Transformación digital de la rama judicial nacional* y 2799-0800-12-- *Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional* por \$20.273.296.515, representan el 31% y 29% respectivamente, sobre el valor total de pérdidas de apropiación de los recursos de inversión.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- Dado que la ciudadanía es el fin fundamental de la gestión judicial, la no ejecución de recursos aprobados se entiende como metas no cumplidas que impactan a ésta al desatender requerimientos básicos atribuidos a necesidades judiciales previamente identificadas.
- Al cierre de la vigencia 2021 se constituyó un **rezago presupuestal** de \$431.138.938.649 correspondiente a **reserva presupuestal por \$431.138.938.649** (38% funcionamiento y 62% inversión), manteniendo el 8% de relación frente a la apropiación final como en la vigencia 2020; y cuentas por pagar presupuestales por \$31.472.053.426 (78% funcionamiento y 22% inversión).
- La reserva presupuestal de funcionamiento equivale al 3% de la apropiación al final del 2021, y la reserva de inversión corresponde al 56% de la apropiación, lo que supera los límites establecidos en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996, lo que podría ocasionar reducciones en el presupuesto, y demuestra debilidades en la planeación de la contratación estatal de la entidad, con sus correspondientes efectos en la ejecución presupuestal.
- De la reserva presupuestal en inversión, el 41%, se concentró en los proyectos de inversión: Adquisición, Adecuación y Dotación de Inmuebles y/o Lotes de Terreno para la Infraestructura Propia del Sector a Nivel Nacional, así como Construcción y Dotación del Palacio de Justicia de Medellín, con ocasión de los convenios 227 de 2019 Otros Si 3 y 218 de 2021, con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.
- De las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2020, se liberaron \$43.028.797 y el restante se ejecutó en su totalidad en la vigencia 2021.
- Del total de la reserva constituida con presupuesto de la vigencia 2020, equivalente a \$353.183.544.038, se obligó y pagó el 96% de los compromisos, dejando sin ejecutar el 4%, es decir, \$14.405.584.788, recursos que fenecen de conformidad con el artículo 2.8.1.7.3.3 del Decreto 1068 de 2015.
- Durante la vigencia 2021, se solicitaron vigencias futuras para ejecutar en 2022, por un total de \$165.246.668.624, de los cuales se comprometieron el 52% a través de contratos, dejando un saldo por utilizar de \$79.174.903.736, equivalente al 48%.
- Los compromisos asumidos con el presupuesto de la vigencia 2021, a causa de vigencias expiradas, para el Nivel Central fue de \$506.724.763.
- Con corte a 31 de diciembre de 2021, de los recursos apropiados del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, para la Construcción del Palacio de Guadalajara de Buga, se han comprometido el 99,99%, mientras que se han obligado 26,7%, y se ha pagado el 100% de lo obligado, existiendo un 73,3% de recursos por ejecutar a nivel de obligación.
- El presupuesto asignado de la Rama Judicial para la vigencia 2022 es de \$5.648.197.892.753, lo que representa un aumento del 4% respecto a la vigencia 2021. De los cuales, a febrero 28 de 2022, se ha comprometido el 16% del total de la

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

apropiación vigente, se ha obligado el 67,1% de los compromisos y se ha pagado el 99,7% de las obligaciones registradas.

- Los mecanismos de control hasta ahora implementados no han surtido los efectos esperados y suficientes, lo que se traduce en “*desarticulación en el proceso de planeación integral (proyectos, presupuesto, monitoreo, evaluación y seguimiento)*”. Siendo el *monitoreo*, la *evaluación* y el *seguimiento* dentro del proceso, elementos clave y fundamentales para la actuación sistémica y satisfactoria de todos los componentes.

5 RECOMENDACIONES

- Para coadyuvar al cumplimiento de la misión de la Rama Judicial, se recomienda reducir las pérdidas de apropiación, aumentando el compromiso de recursos, de conformidad con las necesidades identificadas, mediante ejercicios de planeación institucional.
- Se insiste en la necesidad de realizar de manera efectiva una planeación presupuestal combinada con vigencias futuras de inversión, que permita reducir o eliminar constitución de reservas presupuestales al cierre de cada una de las vigencias, acudiendo a estas sólo en situaciones atípicas (fuerza mayor, caso fortuito o razones ajenas a la voluntad); con ello, evitar las posibles reducciones del presupuesto por incumplimiento al referente del 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto del año, según lo establecido en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996.
- Optimizar el uso de las vigencias futuras solicitadas, así como identificar las debilidades institucionales que ocasionan, que a pesar de realizar los estudios técnicos de justificación y el esfuerzo administrativo que esto conlleva, se presente un porcentaje considerable de no utilización. Usar esta herramienta de manera preferente en grandes proyectos que abarquen más de una vigencia fiscal.
- Diseñar herramientas de seguimiento y control de la ejecución presupuestal, financiera y material de los recursos entregados en administración, evitando la constitución de reservas presupuestales. Implementar las oportunidades mejora identificadas en los Seguimientos al Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación y Colaboración N° 069 de 2017 y Acuerdos Específicos de Cooperación y Colaboración suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.
- Los proyectos se entienden como los cursos de acción que se originan a partir de un problema para dar respuesta al mismo en forma racional, por lo que se recomienda de forma preferente, el diseño de acciones que faciliten el uso eficiente de los recursos disponibles con enfoque a resultados, de conformidad con el proceso de planeación presupuestal y gestión de proyectos.
- Propender por el cumplimiento de las buenas prácticas de contratación identificadas en el Manual de Contratación, así como de ejecución del presupuesto, que permitan la eficiente gestión de los recursos asignados a la Rama Judicial y la consecución de los bienes y servicios requeridos para la Administración de Justicia, en cumplimiento de los principios de anualidad, eficacia, economía y moralidad administrativa.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- En el ámbito de los proyectos de inversión, con miras a lograr el cumplimiento de las metas físicas previstas y ejecutar adecuadamente los recursos asignados por el Gobierno Nacional, se precisa la necesidad de adoptar medidas de carácter técnico y administrativo, con enfoque en la filosofía de los modelos de mejora continua y de buenas prácticas en la gestión como objetivos permanentes de la calidad, siempre que los mismos, formen parte de los procesos adecuados en torno a las políticas institucionales y el efecto esperado a largo plazo.
- Articular esfuerzos entre las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, las Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, que permitan que la velocidad de ejecución del Presupuesto de la Rama Judicial varíe hacia el primer semestre de cada vigencia.
- Aplicar los ajustes normativos internos para que, una vez se apruebe el Plan Operativo Anual de Inversiones con fecha máxima en el primer trimestre de la vigencia, quede simultáneamente autorizada la contratación en el mismo acto administrativo, lo que deriva en la liberación oportuna de recursos.
- Realizar ejercicios de seguimiento coordinado, para la toma de decisiones oportuna frente a la ejecución del presupuesto, que den como resultado modificaciones, traslados y liberaciones del presupuesto, los cuales en todos los casos deben ser reflejados en el Plan Operativo de Inversiones y aprobados por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Se hace necesario que las áreas de la DEAJ y del CSJ mantengan una interacción permanente con la gestión de riesgos y apliquen los correctivos de manera oportuna, dando así continuidad a la tarea que lidera el SIGCMA, cuando es parte constitutiva de la planeación integral y un insumo básico para el fortalecimiento de esta última, contribuyendo así a la focalización precisa y adecuada de los recursos y esfuerzos de la Corporación.
- Dado que los métodos, técnicas o metodologías son elementos facilitadores del proceso de planeación y actúan como el medio para el logro de los propósitos trazados en el proceso, es razonable y preciso vincular en el procedimiento establecido para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial (Acuerdo PCSJA19-11315 de 2019), la particularidad de las actividades y la metodología a seguir en el evento de las modificaciones que se realicen al mismo, lo que es equivalente a estandarizar acciones y mitigar riesgos previsibles que incidan en la efectividad del Plan.
- Al entender la evaluación del PSD como el proceso que permite a la Alta Dirección y a la ciudadanía en general evaluar el progreso de las políticas y programas, con el fin de mejorar su efectividad y eficiencia en el corto, mediano y largo plazo, es imprescindible para una debida aplicación y mayor efectividad en sus acciones, actualizar desde la base de la Planeación Estratégica, la Metodología para el seguimiento y evaluación de Planes Sectoriales de Desarrollo de la Rama Judicial, referida en el Acuerdo No. 2636 de 2004. Lo anterior, tomando como referente el propósito del sistema de seguimiento y evaluación enfocado en *fortalecer la capacidad de manejo gerencial del Plan Sectorial*,

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

entre otros, al generar información adecuada para la toma de decisiones sobre planeación y asignación de recursos.



IVONE BENÍTEZ GONZÁLEZ
Directora (E) Unidad de Auditoría

ANEXOS

ANEXO 1. TABLA COMPARACIÓN APROPIACIÓN POR PROYECTO DE INVERSIÓN 2020 - 2021

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

No.	Concepto	Apropiación Vigente 2021	Apropiación Vigente 2020	Diferencia Porcentual	Diferencia Neta
1	2701-0800-20-- IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	75.802.650.000	47.781.351.932	59%	28.021.298.068
2	2701-0800-21-- FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	3.426.833.836	1.319.569.135	160%	2.107.264.701
3	2701-0800-22-- FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	68.796.511.976	16.493.280.550	317%	52.303.231.426
4	2701-0800-23-- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	28.245.279.859	5.000.000.000	465%	23.245.279.859
5	2701-0800-24-- CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	1.569.159.000			1.569.159.000
6	2701-0800-25-- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	25.914.802.423	19.312.408.855	34%	6.602.393.568
7	2701-0800-26-- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2.769.808.517	685.774.669	304%	2.084.033.848
8	2701-0800-27-- ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	48.000.000.000			48.000.000.000
9	2701-0800-28-- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	41.692.514.495	43.785.474.414	-5%	-2.092.959.919
10	2701-0800-29-- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	27.010.694.937	25.264.934.690	7%	1.745.760.247
11	2701-0800-31-- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	12.865.906.324	15.647.475.000	-18%	-2.781.568.676
12	2701-0800-32-- MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	1.300.000.000	6.669.169.433	-81%	-5.369.169.433
13	2701-0800-36-- TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	57.234.980.000	1.427.382.400	3910%	55.807.597.600
14	2799-0800-12-- FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	83.228.488.170	91.042.372.563	-9%	-7.813.884.393
15	2799-0800-13-- IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2.403.033.328	1.920.511.500	25%	482.521.828
Total Inversión		480.260.662.865	276.349.705.141	74%	203.910.957.724

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019



ANEXO 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO DE INVERSIÓN 2021

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
					Comp/Apro (5) = (2/1)	Oblig/Apro (6) = (3/1)	Pago/Apro (7) = (4/1)	Oblig/Comp (8) = (3/2)	Pago/Oblig (9) = (4/3)
2701-0800-20-- IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL	75.802.650.000	67.033.190.242	37.911.925.128	32.139.376.293	88,4%	50,0%	42,4%	56,6%	84,8%
2701-0800-21-- FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	3.426.833.836	496.003.313	448.840.272	448.840.272	14,5%	13,1	13,1	90,5	100,0
2701-0800-22-- FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	68.796.511.976	68.321.998.660	14.034.192.453	14.034.192.453	99,3	20,4	20,4	20,5	100,0
2701-0800-23-- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	28.245.279.859	28.245.279.859	0	0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2701-0800-24-- CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	1.569.159.000	257.159.000	257.159.000	128.579.500	16,4	16,4	8,2	100,0	50,0
2701-0800-25-- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA	25.914.802.423	21.476.971.591	7.663.939.017	7.663.939.017	82,9	29,6	29,6	35,7	100,0

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
					Comp/Apro (5) = (2/1)	Oblig/Apro (6) = (3/1)	Pago/Apro (7) = (4/1)	Oblig/Comp (8) = (3/2)	Pago/Oblig (9) = (4/3)
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL									
2701-0800-26-- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2.769.808.517	2.074.971.509	359.879.022	359.879.022	74,9	13,0	13,0	17,3	100,0
2701-0800-27-- ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	48.000.000.000	48.000.000.000	0	0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2701-0800-28-- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	41.692.514.495	36.793.400.884	22.470.593.209	22.470.593.209	88,2	53,9	53,9	61,1	100,0
2701-0800-29-- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	27.010.694.937	24.690.126.655	2.288.360.181	2.288.360.181	91,4	8,5	8,5	9,3	100,0

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
					Comp/Apro (5) = (2/1)	Oblig/Apro (6) = (3/1)	Pago/Apro (7) = (4/1)	Oblig/Comp (8) = (3/2)	Pago/Oblig (9) = (4/3)
2701-0800-31-- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	12.865.906.324	12.181.482.897	9.974.653.486	9.974.653.486	94,7	77,5	77,5	81,9	100,0
2701-0800-32-- MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	1.300.000.000	0	0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2701-0800-36-- TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	57.234.980.000	35.823.072.282	6.877.307.083	5.770.441.520	62,6	12,0	10,1	19,2	83,9
2799-0800-12-- FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	83.228.488.170	62.955.191.655	36.743.455.645	36.743.455.645	75,6	44,1	44,1	58,4	100,0
2799-0800-13-- IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2.403.033.328	2.403.033.328	2.403.033.328	2.403.033.328	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Inversión	480.260.662.865	410.751.881.874	141.433.337.824	134.425.343.926	85,5	29,4	28,0	34,4	95,0

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019



ANEXO 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD EJECUTORA Y PROYECTO DE INVERSIÓN 2021

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdida de Apropiación (5)	Porcentaje de Ejecución				
						Comp/Apro (5) = (2/1)	Oblig/Apro (6) = (3/1)	Pago/Apro (7) = (4/1)	Oblig/Comp (8) = (3/2)	Pago/Oblig (9) = (4/3)
2799-0800-12-- FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL	83.228.488.170	62.955.191.655	36.743.455.645	36.743.455.645	20.273.296.515	75,6	44,1	44,1	58,4	100,0
2701-0800-20-- IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	45.725.721.552	41.407.261.794	19.314.360.193	17.503.647.211	4.318.459.758	90,6	42,2	38,3	46,6	90,6
TOTAL INFORMÁTICA	128.954.209.722	104.362.453.449	56.057.815.838	54.247.102.856	24.591.756.273	80,9	43,5	42,1	53,7	96,8
2701-0800-27-- ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	48.000.000.000	48.000.000.000	0	0	0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2701-0800-23-- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MEDELLÍN	28.245.279.859	28.245.279.859	0	0	0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2701-0800-25-- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	23.256.155.506	20.172.117.934	7.356.631.273	7.356.631.273	3.084.037.572	86,7	31,6	31,6	36,5	100,0

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdida de Apropiación (5)	Porcentaje de Ejecución				
						Comp/Apro (5) = (2/1)	Oblig/Apro (6) = (3/1)	Pago/Apro (7) = (4/1)	Oblig/Comp (8) = (3/2)	Pago/Oblig (9) = (4/3)
TOTAL GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES - INFRAESTRUCTURA	99.501.435.365	96.417.397.793	7.356.631.273	7.356.631.273	3.084.037.572	96,9	7,4	7,4	7,6	100,0
2701-0800-22-- FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	3.499.469.126	3.149.469.126	2.415.097.763	2.415.097.763	350.000.000	90,0	69,0	69,0	76,7	100,0
TOTAL CENDOJ	3.499.469.126	3.149.469.126	2.415.097.763	2.415.097.763	350.000.000	90,0	69,0	69,0	76,7	100,0
2701-0800-20-- IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	30.076.928.448	25.625.928.448	18.597.564.935	14.635.729.082	4.451.000.000	85,2	61,8	48,7	72,6	78,7
2701-0800-22-- FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	65.297.042.850	65.172.529.534	11.619.094.690	11.619.094.690	124.513.316	99,8	17,8	17,8	17,8	100,0
2701-0800-36-- TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	57.234.980.000	35.823.072.282	6.877.307.083	5.770.441.520	21.411.907.718	62,6	12,0	10,1	19,2	83,9
TOTAL GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES - TECNOLOGIA	152.608.951.298	126.621.530.264	37.093.966.708	32.025.265.292	25.987.421.034	83,0	24,3	21,0	29,3	86,3
2701-0800-28-- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	41.692.514.495	36.793.400.884	22.470.593.209	22.470.593.209	4.899.113.611	88,2	53,9	53,9	61,1	100,0

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdida de Apropiación (5)	Porcentaje de Ejecución				
						Comp/Apro (5) = (2/1)	Oblig/Apro (6) = (3/1)	Pago/Apro (7) = (4/1)	Oblig/Comp (8) = (3/2)	Pago/Oblig (9) = (4/3)
FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL										
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA	41.692.514.495	36.793.400.884	22.470.593.209	22.470.593.209	4.899.113.611	88,2	53,9	53,9	61,1	100,0
2701-0800-25-- CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	2.658.646.917	1.304.853.657	307.303.744	307.303.744	1.353.793.260	49,1	11,6	11,6	23,6	100,0
2701-0800-24-- CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASOCIADA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	1.569.159.000	257.159.000	257.159.000	128.579.500	1.312.000.000	16,4	16,4	8,2	100,0	50,0
TOTAL UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA	4.227.805.917	1.562.012.657	564.462.744	435.883.244	2.665.793.260	36,9	13,4	10,3	36,1	77,2
2701-0800-29-- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUDICIAL, JUECES DE PAZ Y AUTORIDADES	27.010.694.937	24.690.126.655	2.288.360.181	2.288.360.181	2.320.568.282	91,4	8,5	8,5	9,3	100,0

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdida de Apropiación (5)	Porcentaje de Ejecución				
						Comp/Apro (5) = (2/1)	Oblig/Apro (6) = (3/1)	Pago/Apro (7) = (4/1)	Oblig/Comp (8) = (3/2)	Pago/Oblig (9) = (4/3)
INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL										
TOTAL EJRLB	27.010.694.937	24.690.126.655	2.288.360.181	2.288.360.181	2.320.568.282	91,4	8,5	8,5	9,3	100,0
2701-0800-31-- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	12.865.906.324	12.181.482.897	9.974.653.486	9.974.653.486	684.423.427	94,7	77,5	77,5	81,9	100,0
TOTAL URH	12.865.906.324	12.181.482.897	9.974.653.486	9.974.653.486	684.423.427	94,7	77,5	77,5	81,9	100,0
2701-0800-26-- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESPECIALES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2.769.808.517	2.074.971.509	359.879.022	359.879.022	694.837.008	74,9	13,0	13,0	17,3	100,0
2799-0800-13-- IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	2.403.033.328	2.403.033.328	2.403.033.328	2.403.033.328	0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
TOTAL UDAE	5.172.841.845	4.478.004.837	2.762.912.350	2.762.912.350	694.837.008	86,6	53,4	53,4	61,7	100,0

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Pérdida de Apropiación (5)	Porcentaje de Ejecución				
						Comp/Apro (5) = (2/1)	Oblig/Apro (6) = (3/1)	Pago/Apro (7) = (4/1)	Oblig/Comp (8) = (3/2)	Pago/Oblig (9) = (4/3)
2701-0800-21-- FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN NACIONAL	3.426.833.836	496.003.313	448.840.272	448.840.272	2.930.830.523	14,5	13,1	13,1	90,5	100,0
TOTAL URNA	3.426.833.836	496.003.313	448.840.272	448.840.272	2.930.830.523	14,5	13,1	13,1	90,5	100,0
2701-0800-32-- MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	1.300.000.000	0	0	0	1.300.000.000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL CARRERA	1.300.000.000	0	0	0	1.300.000.000	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL INVERSIÓN	480.260.662.865	410.751.881.875	141.433.333.824	134.425.339.926	69.508.780.990	85,5	29,4	28,0	34,4	95,0

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

ANEXO 4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DIRECCIÓN SECCIONAL. RECURSOS DE INVERSIÓN 2021

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
					Comp/Apro (5) = (2/1)	Oblig/Apro (6)= (3/1)	Pago/Apro (7) = (4/1)	Oblig/Comp (8) = (3/2)	Pago/Oblig (9)= (4/3)
SECCIONAL ARMENIA	2.918.934.689	2.792.508.901	1.103.309.517	1.103.309.517	96	37,8	37,8	39,5	100
SECCIONAL BARRANQUILLA	7.757.921.819	7.757.917.531	2.951.224.628	2.951.224.628	100	38,0	38,0	38,0	100
SECCIONAL BOGOTA	23.823.523.638	23.816.741.401	5.756.135.207	5.756.135.207	100	24,2	24,2	24,2	100
SECCIONAL BUCARAMANGA	8.964.691.808	8.963.806.978	3.499.692.273	3.499.692.273	100	39,0	39,0	39,0	100
SECCIONAL CALI	11.226.281.364	11.226.280.180	6.601.704.024	6.601.704.024	100	58,8	58,8	58,8	100
SECCIONAL CARTAGENA	7.197.253.651	7.052.172.947	2.369.428.557	2.369.428.557	98	32,9	32,9	33,6	100
SECCIONAL CUCUTA	4.462.897.904	4.444.449.739	853.029.540	853.029.540	100	19,1	19,1	19,2	100
SECCIONAL IBAGUE	5.215.391.529	5.215.391.529	3.664.651.186	3.664.651.186	100	70,3	70,3	70,3	100
SECCIONAL MANIZALES	2.636.539.848	2.623.990.870	666.774.819	666.774.819	100	25,3	25,3	25,4	100
SECCIONAL MEDELLIN	14.256.824.189	14.081.333.892	2.601.724.301	2.601.724.301	99	18,2	18,2	18,5	100
SECCIONAL MONTERIA	5.304.924.248	5.304.924.246	4.022.967.507	4.022.967.507	100	75,8	75,8	75,8	100
SECCIONAL NEIVA	6.603.980.164	6.597.935.879	3.351.682.166	3.351.682.166	100	50,8	50,8	50,8	100
SECCIONAL PASTO	4.696.783.112	4.640.739.029	1.117.760.249	1.117.760.249	99	23,8	23,8	24,1	100
SECCIONAL PEREIRA	2.695.101.855	2.694.707.405	1.024.057.626	1.024.057.626	100	38,0	38,0	38,0	100
SECCIONAL POPAYAN	3.709.921.281	3.709.900.398	1.179.242.776	1.179.242.776	100	31,8	31,8	31,8	100
SECCIONAL SANTA MARTHA	4.790.345.430	4.786.426.866	3.264.942.178	3.264.942.178	100	68,2	68,2	68,2	100
SECCIONAL SINCELEJO	2.665.686.696	2.658.503.758	1.278.960.068	1.278.960.068	100	48,0	48,0	48,1	100
SECCIONAL TUNJA	4.698.583.273	4.522.943.456	1.085.768.459	1.085.768.459	96	23,1	23,1	24,0	100
SECCIONAL VALLEDUPAR	6.014.987.494	5.980.301.250	2.636.279.687	2.636.279.687	99	43,8	43,8	44,1	100
SECCIONAL VILLAVICENCIO	3.691.952.585	3.691.598.350	1.091.916.653	1.091.916.653	100	29,6	29,6	29,6	100

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Porcentaje de Ejecución				
					Comp/Apro (5) = (2/1)	Oblig/Apro (6)= (3/1)	Pago/Apro (7) = (4/1)	Oblig/Comp (8) = (3/2)	Pago/Oblig (9)= (4/3)
TOTAL DIRECCIONES SECCIONALES	133.332.526.577	132.562.574.605	50.121.251.420	50.121.251.420	99	37,6	37,6	37,8	100

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019